



**CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES**

VIGESIMO AÑO

1200a. SESION • 5 DE MAYO DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1200)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)	1

NOTE

Symbols of United Nations documents are composed of capital letters combined with figures. Mention of such a symbol indicates a reference to a United Nations document.

Documents of the Security Council (symbol S/. . .) are normally published in quarterly *Supplements of the Official Records of the Security Council*. The date of the document indicates the supplement in which it appears or in which information about it is given.

The resolutions of the Security Council, numbered in accordance with a system adopted in 1964, are published in yearly volumes of *Resolutions and Decisions of the Security Council*. The new system, which has been applied retroactively to resolutions adopted before 1 January 1965, became fully operative on that date.

Celebrada en Nueva York, el miércoles 5 de mayo de 1965, a las 15 horas

Presidente: Sr. Radhakrishna RAMANI (Malasia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1200)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Conforme a la decisión tomada anteriormente por el Consejo de Seguridad, invitaré al representante de Cuba a tomar asiento a la Mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Alvarez Tabío, representante de Cuba, toma asiento a la mesa del Consejo.

2. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Mientras que la situación actual del mundo se halla en un punto crucial y suscita grave preocupación internacional, las Naciones Unidas dan pruebas de ser desgraciadamente incapaces de hacer valer su autoridad en un momento en que deberían realizar sin tregua los mayores esfuerzos en pro de la causa de la paz. Es ciertamente penoso comprobar que cada día se emprenden acciones militares y que no se haga para controlarlas algo que no sea someterse a lo que disponga el destino. Las pequeñas naciones, para las que las Naciones Unidas representan un refugio que les permite preservar su independencia nacional y su integridad territorial, presencian hoy día un despliegue de fuerzas que les recuerda los tiempos en que los Estados poderosos acostumbraban a enviar sus ejércitos a otros países para llevarles un mensaje o enarbolar una bandera.

3. El resultado es que uno se pregunta cada vez con mayor ansiedad cómo se podrá proteger la independencia y la integridad territorial de los pequeños países y preservar la paz internacional. Hoy como ayer, y como ocurrirá mañana, no es posible resolver un problema por la fuerza de las armas; lejos de dar resultados positivos, el recurso a las armas sólo puede engendrar resentimiento y odio. Si se ocupa una ciudad para sofocar un movimiento, éste surgirá de nuevo tan pronto como haya cesado la ocupación

militar. Si se bloquea un puente para impedir una infiltración, si quienes quieren infiltrarse están decididos a hacerlo, pasarán por debajo. Quiénes abogan por el empleo de la fuerza para hacer triunfar una política o proteger ciertos intereses, deben reflexionar primero para determinar con certeza si los objetivos que podrían alcanzarse por tal procedimiento son más importantes y valiosos que los que sin duda pudieran lograr por la persuasión y medios pacíficos. Hechas estas observaciones preliminares sobre la cuestión que examinamos, me enorgullece poder decir que tanto mi país como yo tenemos la satisfacción de mantener las relaciones más amistosas con cada uno de los miembros que se sientan en torno a esta mesa. Además, tenemos profunda fe en la causa de las Naciones Unidas. Nuestra historia demuestra que nos hemos mantenido siempre en estrecho contacto con sus órganos ejecutivos. Por lo tanto, deseamos vivamente ser sinceros en nuestras exposiciones, sinceros con nuestros amigos y en lo que respecta a nuestros principios. Mi país pertenece a un grupo de pequeñas naciones unidas unas a otras por muchos lazos comunes. Todos estamos desarmados, pero tenemos fe; todos somos débiles, pero nos sentimos fuertes en lo que atañe a nuestro derecho.

4. Paso a ocuparme ahora de la cuestión sometida al Consejo. En los primeros días de este debate se consagró una gran parte de las declaraciones a la situación interior de la República Dominicana. Los dominicanos implicados en los acontecimientos actuales han sido calificados de muy distintas maneras: nacionalistas, constitucionalistas, comunistas, castristas, reveldes, etc. Algunos de estos calificativos me son familiares, pero hay otros que yo ignoraba. No creo que ninguno de los aquí reunidos, ni ningún otro, pueda determinar exactamente la ideología de quienes han participado en los acontecimientos ocurridos en la República Dominicana; todo lo que podemos decir es que son sin duda alguna nacionales dominicanos. No podemos poner una etiqueta a sus ideologías ni a sus tendencias políticas. Es aún demasiado pronto para juzgar lo que reserva el futuro.

5. Ante todo, se trata de un movimiento interno encaminado, como ha podido verse, a provocar un cambio de gobierno por determinadas razones internas y en una forma que no es desacostumbrada en la vida política de nuestro tiempo. Se pueden citar muchos ejemplos de tentativas de cambiar en diversas partes del mundo el gobierno en el poder, ya sea por la fuerza, por un golpe de Estado, o por un levantamiento

nacional, especialmente en los pequeños países cuyos ciudadanos se hallan en contacto más directo con el gobierno central y, al tener más relaciones con él, pueden evaluar la competencia de la autoridad que rige el país.

6. Sea como fuere, se presume que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas deben examinar lo que ha ocurrido en la República Dominicana, pero no desde un punto de vista interior, sino desde el exterior. Cuando la situación interna de un país determinado constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, esa situación debe señalarse a la atención del Consejo de Seguridad para que la estudie.

7. Nos preguntamos si la situación en la República Dominicana habría llegado al punto crítico en que se encuentra, o a ser tan complicada, de haber dejado que los acontecimientos siguieran su curso natural y permitido que los participantes en el movimiento alcanzaran sus objetivos limitados, suponiendo que esos objetivos fueran asequibles.

8. Se han dado diversas explicaciones para justificar la intervención militar de los Estados Unidos. Sean cuales fueren esas explicaciones, la única manera de obrar aceptable habría sido señalar la cuestión a la atención del Consejo de Seguridad. Lo ocurrido consistió en una rápida intervención armada de los Estados Unidos a consecuencia de un informe o de una evaluación de la situación por las autoridades de los Estados Unidos que se encontraban en Santo Domingo. La pregunta que en este caso viene inmediatamente a los labios es si cualquier gobierno en cualquier país podría sentirse autorizado a obrar en esta forma en circunstancias similares. La admisión de este procedimiento minaría los principios básicos de la soberanía y la seguridad de los Estados y el orden internacional.

9. No podemos cerrar los ojos ante el hecho de que la intervención militar de los Estados Unidos en la República Dominicana no se notificó al Consejo de Seguridad sino después de haberla realizado, y esto es igualmente cierto en lo que respecta a la Organización de los Estados Americanos.

10. No obstante, incluso desde la primera reunión de la Organización de los Estados Americanos cuyos esfuerzos seguimos con interés, la situación ha seguido siendo seria y grave en Santo Domingo. En consecuencia, estimamos que las Naciones Unidas deben intervenir y hacerse cargo de esta cuestión. Es preciso restablecer la calma y la vida normal en la República Dominicana, y el Consejo de Seguridad debe actuar con este fin, puesto que la cuestión ha sido señalada ahora a su atención.

11. Al insistir en esta línea de conducta, no tengo la menor intención de restar importancia al papel de las organizaciones regionales, ni mucho menos. Las organizaciones regionales pueden desempeñar un papel útil y eficaz. Pero a juicio de mi delegación, incumbe al Consejo de Seguridad, al que se ha confiado la labor principal de mantener la paz y la seguridad, el asumir la responsabilidad de un problema de esta magnitud. Me siento tanto más autorizado a decir esto cuanto que represento a un país que pertenece a una organización

regional que nos esforzamos por fortalecer y a cuya carta nos adherimos.

12. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Hemos oído en el curso de los últimos días una enumeración completa de todos los pecados, relacionados o no con la cuestión que se examina, reales o imaginarios, cometidos por el Gobierno de los Estados Unidos durante, más o menos, el último siglo.

13. Hay algo grotesco y evidentemente falso en el espectáculo que da el Embajador Fedorenko, representante de la Unión Soviética, cuando habla del carácter sagrado de la doctrina de la no intervención. No retendré mucho tiempo la atención del Consejo con un relato de la historia, tan larga como deplorable, de las intervenciones y tentativas de intervención de Estados sometidos al control comunista en los asuntos de otros países. Basta recordar las siguientes declaraciones hechas en la Conferencia de los Partidos Comunistas de América Latina, celebrada en La Habana en noviembre último:

"Debe prestarse ayuda activa a quienes sufren en la actualidad crueles represiones, como, por ejemplo, los combatientes de la libertad en Venezuela, Colombia, Guatemala, Honduras, Paraguay y Haití.

"Debe organizarse en todo el continente un movimiento activo de solidaridad con todos los países de América Latina que apoyan la lucha del pueblo de Venezuela por su liberación.

"Es preciso intensificar los movimientos de solidaridad con el pueblo de Panamá que lucha contra el imperialismo en condiciones difíciles."

14. Estos pasajes traen a la memoria el discurso de apertura pronunciado por el representante de Cuba, en el que expresó con conmovedora elocuencia su apasionada devoción al derecho internacional, a la Organización y a la no intervención. Esta exposición de sentimientos viene del representante de un Gobierno que, repito, invitó a la Unión Soviética a instalar proyectiles en Cuba, que se ha excluido de la sociedad de naciones pacíficas del hemisferio occidental, que ha proclamado su desdén por la Organización de los Estados Americanos y por todas sus actividades, que se esfuerza por derrocar los gobiernos y destruir el mecanismo de la comunidad interamericana.

15. Me permito decir que ya hemos escuchado demasiados discursos de este género. El Consejo de Seguridad no examina la cuestión de Viet-Nam o la del Congo, y su misión no consiste en emitir juicios históricos sobre acontecimientos que ocurrieron en el siglo pasado o incluso durante la última generación. El Consejo de Seguridad examina en este momento y en este lugar la cuestión de la República Dominicana. Por tanto, me propongo hablar una vez más de la situación en la República Dominicana y exponer de nuevo, en forma sencilla y apoyándome en hechos, las actividades de mi Gobierno relacionadas con estos tristes acontecimientos. Espero que todos estén entonces de acuerdo en que el organismo regional apropiado, es decir, la OEA, realiza actualmente una acción eficaz y en que debemos animarlo a proseguir su labor.

16. El carácter fundamental y el más importante propósito de la actuación de mi Gobierno se pueden resumir en una sola frase: la acción de los Estados Unidos en la República Dominicana consiste en aplicar medidas urgentes destinadas a proteger vidas y dar al sistema interamericano la ocasión de resolver una situación crítica dentro de su competencia. El 28 de abril yacían en las calles de Santo Domingo cadáveres insepultos, mientras que bandas rivales y desorganizadas recorrían la ciudad asesinando e incendiando. Agentes formados en el extranjero, conocedores de los métodos de subversión interna, distribuían armas y se ponían al frente de grupos de saqueadores. Fueron atacadas las embajadas de media docena de países. Los rebeldes pretendían haber constituido un gobierno, pero algunos de sus dirigentes se refugiaban en embajadas extranjeras. La realidad es que nadie gobernaba, ni era capaz de hacerlo. En resumen, se asistía a una monstruosa tragedia humana y política. No es ésta una opinión exclusivamente nuestra, sino la de los funcionarios del cuerpo de seguridad dominicano, que notificaron a la Embajada de los Estados Unidos en Santo Domingo que les era absolutamente imposible dominar la situación, que la fuerza de policía de la ciudad se había desintegrado y que no se podía garantizar la seguridad de millares de residentes extranjeros en Santo Domingo, entre los que figuraban varios millares de nacionales de los Estados Unidos.

17. El mismo día, es decir el 28 de abril, la única autoridad responsable que aún existía en Santo Domingo pidió al Gobierno de los Estados Unidos que enviase fuerzas armadas. En tales circunstancias, mi Gobierno tenía tres posibilidades: abstenerse de toda acción, al menos por el momento, pero estaban en juego las vidas de millares de personas de casi cuarenta países; haber reconocido a la Junta Militar que pretendía ejercer el poder y responder a su petición de ayuda militar, pero esto habría equivalido a tomar posición en una lucha interior e indecisa entre las facciones políticas dominicanas, actitud que no habría estado en consonancia con los principios que rigen el sistema interamericano; y, por último, podría haber enviado sus propias fuerzas de seguridad, con carácter transitorio, hasta que la Organización de los Estados Americanos pudiera reunirse, examinar la situación y decidir lo que convenía hacer.

18. Es en tales momentos cuando las naciones que tienen medios de actuar deben decidir si han de asumir o no una responsabilidad que no desean y que a veces recae sobre ellas repentina o inesperadamente. En este caso, en el que contaban las horas e incluso los minutos, no se disponía de tiempo para proceder a consultas formales ni para organizar un mecanismo internacional entonces inexistente. Mi Gobierno optó por la tercera solución.

19. La principal razón de que los Estados Unidos desembarcaron tropas en estas condiciones críticas fue la de proteger la vida de los nacionales extranjeros, de ciudadanos de los Estados Unidos y de otros muchos países, como ya he dicho. Esta acción está justificada desde el punto de vista humanitario y desde el jurídico. No ignoro que algunos han estimado que quizá actuamos con excesiva rapidez, que deberíamos haber dejado pasar más tiempo a fin de que la OEA

puddera intervenir. Mi respuesta es la siguiente: tratar ustedes de imaginar, si pueden, cuál habría sido la suerte de Santo Domingo si los Estados Unidos no hubieran actuado cuando lo hicieron. Ha transcurrido ya una semana desde el 28 de abril, y las únicas fuerzas que garantizan efectivamente la ley y el orden en Santo Domingo y sus alrededores siguen siendo, con gran pesar nuestro, las que los Estados Unidos enviaron allí la semana pasada. Es un hecho innegable que el envío urgente de tales fuerzas se realizó justamente a tiempo para evitar un gran número de muertes por la violencia y el terrorismo, sin mencionar la amenaza de epidemias y de hambre. El número de muertos asciende ya a por lo menos un millar, pero es probable que la verdadera cifra sea superior a 1.500.

20. Quizás interese a algunos de ustedes saber que, hasta ahora, se ha evacuado a 4.067 personas, 2.694 de las cuales son ciudadanos de los Estados Unidos, 1.373 nacionales de otros 41 países y 4 apátridas. Se han enviado con suma rapidez medicamentos y productos alimenticios, que se están distribuyendo a todas las personas necesitadas, sea cual fuere su afiliación política, por la Cruz Roja Dominicana, la organización CARE, por una organización de socorro de la Iglesia Católica y las fuerzas de los Estados Unidos. Esta mañana se han distribuido alimentos procedentes de los Estados Unidos en la llamada zona en manos de los rebeldes por conducto de sacerdotes y de representantes de la Cruz Roja Dominicana.

21. Se trata de una labor considerable y de suma urgencia. La actividad económica del país está paralizada desde hace diez días. La población de Santo Domingo no trabaja, y, por tanto, ningún empleado u obrero recibe su sueldo o jornal. Hay un número cada vez mayor de personas hambrientas. Por no hablar sino del arroz, estamos llevando a los dominicanos 60 toneladas diarias, cantidad que apenas basta para nutrir a cerca de 250.000 personas. La distribución se hace en determinados puntos situados alrededor de la zona neutral de seguridad; se están instalando fuera del centro de la ciudad tres establecimientos para la distribución de alimentos, que serán dirigidos por comerciantes dominicanos y miembros del clero local. Se han alquilado 25 camiones para transportar y distribuir los productos alimenticios en Santo Domingo y en algunas zonas rurales que dependen de la ciudad para su aprovisionamiento.

22. Visto que los hospitales existentes no podían ya atender al enorme número de víctimas cuyo estado exigía cuidados médicos, la misión de socorro ha instalado dos hospitales de campaña, uno equipado con 100 camas y el otro con 50, para cuidar y tratar a las personas heridas y enfermas de la población civil.

23. Apelo, pues, a la conciencia de toda persona animada de sentimientos de humanidad y de imparcialidad para que decida por sí misma si los Estados Unidos obraron hace hoy una semana con excesiva precipitación.

24. Sé que algunos han puesto igualmente en duda la necesidad de enviar a la República Dominicana efectivos tan importantes como los que los Estados Unidos han enviado. Quizá permitan aclarar este punto

algunas explicaciones suplementarias. En tiempos de paz y tranquilidad, la policía de Santo Domingo emplea 8,000 hombres para mantener la ley y el orden en dicha ciudad solamente. Dado este hecho, pregunto: ¿Es, pues, sorprendente que se necesite casi el doble de hombres para restablecer el orden en circunstancias prácticamente equivalentes a las de una guerra civil? El empleo de una fuerza más importante o más reducida, ¿habría reducido el número de víctimas de uno y otro lado? Por otra parte, esta fuerza tiene que llevar a cabo muchas misiones, la de evacuar a la población civil entre otras. No obstante la celeridad con que ha actuado, quedan aún varios millares de residentes extranjeros por evacuar. También tiene la misión de establecer una vasta zona neutral de seguridad y protegerla noche y día contra los tiradores apostados en diversos lugares. Ayer mismo, otras dos embajadas extranjeras pidieron que se ampliara la zona de seguridad a fin de que abarcara los inmuebles en que están instaladas. La fuerza debe también transportar y distribuir alimentos y suministros médicos; esta parte de sus actividades, como he indicado, en lugar de disminuir, adquiere cada día mayor amplitud. Está encargada de proteger y apoyar a los emisarios de la OEA que tratan de mediar y apaciguar a los antagonistas y de crear las condiciones necesarias para que la población dominicana pueda ejercer su derecho a escoger libremente su propio gobierno al abrigo de la subversión dirigida desde el exterior y sin injerencia de nadie.

25. Con esto termino mi exposición de los hechos básicos relativos al primero de los dos propósitos de la acción emprendida por mi Gobierno, es decir, la protección de vidas humanas en una gran ciudad paralizada por la violencia y la anarquía. Esta misión ha sido llevada a cabo con valor y habilidad, y la gratitud de quienes han sido así protegidos y puestos en lugar seguro recompensa con creces nuestros esfuerzos. Estimamos haber cumplido nuestro deber humanitario respondiendo a las necesidades urgentes de los miles de heridos, enfermos y hambrientos.

26. Podría recordar de paso que el representante de la Unión Soviética ha tratado de encontrar un argumento en el hecho de que ni un solo nacional de los Estados Unidos ha perdido la vida en Santo Domingo. Permítame informarle de que tampoco ha desaparecido ningún otro residente extranjero en el curso de la evacuación. No supongo que el Embajador Fedorenko haya querido insistir en que la condición previa de nuestra intervención fuera la muerte violenta de nacionales de los Estados Unidos o de otros países extranjeros. La razón de que ninguno muriera es evidente. Sus salvadores llegaron a tiempo, en número suficiente, y obraron con la rapidez necesaria para ponerlos en seguridad.

27. Paso ahora al segundo propósito que inspiró nuestra acción, es decir, dar al sistema interamericano la ocasión de ocuparse de una situación que es de su competencia. Los Estados Unidos mantienen su presencia en la República Dominicana con el fin adicional de preservar la capacidad de la OEA de obrar del modo previsto en su Carta, lograr la paz y la justicia mediante un armisticio y el restablecimiento de procedimientos que permitan a los dominicanos elegir su propio gobierno sin injerencia

alguna. Los propósitos fundamentales al establecer la Organización de los Estados Americanos, según estipula el artículo 1 de su Carta, fueron:

"... lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración, y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia ..."

Sírvase tomar nota, si lo tiene a bien, de que la primera finalidad de la Organización de los Estados Americanos es establecer un orden basado en la paz y la justicia.

28. Por supuesto, hay varios principios fundamentales que la OEA trata de promover en todo el hemisferio. Uno de ellos consiste en el respeto a los derechos fundamentales del hombre. No sólo fueron estos derechos hollados en Santo Domingo la semana pasada, sino que han sido exterminadas muchas personas.

29. Otro principio fundamental del sistema americano es el ejercicio efectivo de la democracia representativa. Este principio figura en la Carta de la OEA, en el Tratado de Río de Janeiro y en la Carta de la Alianza para el Progreso. Pero las posibilidades de existencia de una democracia representativa han sido violentamente puestas en peligro en Santo Domingo. Después de la llegada de las fuerzas de los Estados Unidos, pudo verse claramente que la estructura del Gobierno se había dislocado hasta tal extremo que no sólo no existía ninguna autoridad capaz de mantener la ley y el orden público, sino que tampoco disponía la población dominicana de ningún mecanismo que le permitiera escoger libremente su propio Gobierno. Las obligaciones de no intervención definidas en los artículos 15 y 17 de la Carta de la OEA no excluían la utilización de fuerzas armadas con fines humanitarios, es decir, para salvar la vida de nacionales extranjeros. Tampoco requerían estas obligaciones que los Estados Unidos retiraran sus fuerzas inmediatamente, dada la certeza de que no existía sobre el terreno ningún medio de mantener el orden en espera del establecimiento de un gobierno capaz de hacerlo. Los Estados Unidos habrían dado muestras de irresponsabilidad si hubieran retirado sus fuerzas cuando ello significaba poner en peligro la vida de los que todavía no habían sido evacuados y habría ocasionado además la reanudación de la lucha sangrienta entre las facciones dominicanas antagónicas. Los Estados Unidos han actuado para evitar que la situación se agravara y a fin de que los órganos del sistema interamericano pudieran asumir las responsabilidades que les incumbían según los términos de los tratados interamericanos, y de ayudar a la población de la República Dominicana a restablecer un gobierno democrático una vez asegurado el orden público.

30. En la tarde del 28 de abril, cuando los Estados Unidos enviaron sus primeras fuerzas a Santo Domingo, mi Gobierno pidió también que se reuniera urgentemente el Consejo de la Organización de los Estados Americanos. El Consejo celebró una sesión el 29 de abril por la mañana y los órganos de la OEA se reunieron después en sesión continua.

31. La OEA lanzó primero un llamamiento general con miras a lograr un armisticio, y rogó al Nuncio

Apostólico en Santo Domingo que utilizara sus buenos oficios a fin de conseguirlo. La OEA pidió después que se estableciera una zona neutral de seguridad internacional, y envió a su Secretario General para que prestara su concurso sobre el terreno. Por último, envió a la capital dominicana una comisión integrada por representantes de cinco Estados miembros para que actuaran como mediadores, a fin de hacer cesar las hostilidades y de ayudar a encontrar una solución política.

32. En el curso de estas deliberaciones, el delegado de los Estados Unidos, además de apoyar las resoluciones aprobadas, reafirmó nuestra adhesión al sistema interamericano, incluso a las doctrinas de no intervención y de autodeterminación. Instó a la OEA a que ayudase a restaurar un Gobierno constitucional libremente elegido, deploró que el sistema interamericano careciera de medios apropiados para enfrentarse con situaciones urgentes del tipo de la presente, y aprobó la creación de un mecanismo eficaz lo antes posible.

33. Hemos rogado repetidas veces a la OEA que asuma la responsabilidad de resolver la situación en la República Dominicana, considerándolo como un deber y una tarea comunes, y le hemos pedido encarecidamente que intervenga cuanto antes para aliviar a los Estados Unidos de una carga que no desean.

34. Por el momento, la Comisión Especial de la OEA se encuentra sobre el terreno y parece estar haciendo alentadores progresos. El 30 de abril se concertó un alto al fuego inicial, que por desdicha no había sido aún totalmente respetado por todas las partes, pero la Comisión cablegrafió ayer que se había llegado a un acuerdo con las partes contendientes acerca de la confirmación del cese de las hostilidades, la demarcación y ampliación de la zona de seguridad para que abarque a todas las embajadas, la evacuación de asilados y refugiados y la distribución de alimentos, medicinas y equipo médico a todos los sectores de la población, sin distinción de partido o afiliación política.

35. Me complace hoy en poder informar de que la Organización de los Estados Americanos ha anunciado que ambas partes acaban de firmar un acuerdo de tregua duradera en la guerra civil. Este acuerdo, llamado Acta de Santo Domingo, contiene entre otras cosas cuatro disposiciones: en primer lugar, hace definitivo el cese de las hostilidades que se observaba ya parcialmente; en segundo lugar, determina los límites de la ampliación de la zona de seguridad establecida por las fuerzas de los Estados Unidos para que abarque a todas las embajadas extranjeras; en tercer lugar prevé la evacuación de las personas que encontraron asilo en diversas embajadas, así como de los refugiados que huyeron del lugar de los combates, y, en cuarto lugar, prevé la distribución de alimentos, medicinas y equipo médico a ambas partes, sean cuales fueren sus credos políticos.

36. La Comisión ha comunicado también lo siguiente a la Décima Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA:

"Consideramos que a fin de ayudar a que la situación de la República Dominicana vuelva a la normali-

dad, sería útil que los Estados miembros que estén en condiciones de hacerlo contribuyan a la creación de una fuerza militar interamericana mixta bajo el control de la Organización de los Estados Americanos, destinada a lograr los objetivos fijados por la Reunión de Consulta."

Esto quiere decir que la Comisión que se encuentra sobre el terreno ha recomendado que se apruebe una resolución, que examina actualmente la OEA, con miras a la constitución de una fuerza interamericana encargada de mantener la paz, obligación que asumió mi Gobierno en las apremiantes condiciones que prevalecían hace hoy una semana. Confiamos en que la adopción de tales medidas sea objeto de una rápida decisión.

37. El Presidente Johnson ha declarado:

"La única razón de que nos encontremos en la República Dominicana consiste en proteger la libertad y evitar que el pueblo dominicano sea avasallado. En cuanto a la Organización de los Estados Americanos pueda presentar un plan que traiga la paz a la isla, nos permita evacuar a nuestros nacionales y darnos alguna esperanza de estabilidad del Gobierno, seremos los primeros en regresar a nuestro país."

38. Dada la actual situación, es evidente que sólo la presencia temporal de nuestras fuerzas en Santo Domingo ha permitido que la Organización de los Estados Americanos proceda a sus consultas, a organizar sus servicios y asumir las funciones que le incumben en el teatro de la lucha en la República Dominicana.

39. Tales son los hechos esenciales de la situación con que nos enfrentamos. No cabe duda de que la situación dista aún mucho de ser clara y de que existen incógnitas e imponderables en el torbellino de acontecimientos sobrenudos en los últimos días y semanas en la República Dominicana. En efecto, siempre que se trama una conspiración, existen e intervienen factores ocultos y fuerzas secretas, hecho que sin duda ha influido en las tendenciosas deformaciones y maliciosas alegaciones que hemos oído en los últimos días de varios oradores en esta sala.

40. El hecho real es que lo que aparentemente empezó como una revolución democrática pasó rápidamente a manos de un grupo de comunistas bien adiestrados. Si este movimiento hubiera logrado apoderarse del poder y hacerse reconocer como Gobierno de la República Dominicana, la marcha de los acontecimientos habría sido irreversible. La OEA se habría visto privada de toda posibilidad real de ayudar al pueblo dominicano a decidir su porvenir político mediante el libre ejercicio de la autodeterminación. No nos preocupa el "espantajo del anticomunismo", "un disco muy usado", ni un peligro imaginario, repitiendo algunas de las expresiones del Embajador Fedorenko.

41. En la República Dominicana existen tres organizaciones políticas comunistas. En primer lugar, el Partido Socialista Popular Dominicano (PSPD), que sigue las directivas de Moscú. Después, el Movimiento Popular Dominicano (MPD), reducido pero agresivo partido revolucionario de tendencia marxista-leninista

que sigue la línea ideológica del comunismo chino; y por último, el más importante de los tres partidos, la Agrupación Política Catorce de Junio (APCJ), de tendencia castrista y conexiones con los regímenes soviético y de la China comunista.

42. Estos tres partidos tienen representantes en Cuba y han recibido medios de capacitación y ayuda financiera del extranjero. Todos han participado en tentativas revolucionarias a mano armada; el PSPD en la invasión de 1959, el MPD en guerra de guerrillas en 1963 y el APCJ en la tentativa fracasada de guerrilla a fines de 1963.

43. La participación directa de Castro en los asuntos de la República Dominicana data de largo tiempo. Ya en 1959, Castro organizó, capacitó y equipó una expedición que invadió la República Dominicana, expedición a cuya cabeza figuraba un oficial del ejército de Cuba, y que fue escoltada hasta las playas de la República Dominicana por la marina cubana. En noviembre de 1963, Fidel Castro lanzó otro ataque contra la República Dominicana, enviando sin éxito un equipo paramilitar con abastecimientos y armas a la costa septentrional de la isla. Igualmente en 1963, los partidos comunistas de orientación castrista y chino-comunista iniciaron abiertamente una campaña de guerrillas en el interior del territorio de la República Dominicana. Se sabe que algunos dominicanos que habían sido capacitados en Cuba tomaron parte en esta tentativa abortada. La mayor parte de los rebeldes capturados fueron deportados en mayo de 1964 y la mayoría de ellos encontraron asilo en Francia como refugiados políticos. Desde allí, muchos se trasladaron después a los países del bloque soviético, incluso a Cuba y la China comunista.

44. El año pasado, los comunistas dominicanos publicaron la justificación marxista de su revolución, llamándola liberación nacional, en un manual titulado Siete temas de estudio. Más adelante, en el mes de septiembre lanzaron un llamamiento a la unidad de las fuerzas de izquierda bajo la dirección del Partido Comunista Dominicano, y, en noviembre, la Conferencia de los partidos comunistas de la América Latina, celebrada en La Habana, a la que me he referido ya, solicitó una ayuda activa a los pretendidos luchadores por la libertad de la libertad de la América Latina.

45. Desde fines de 1964, varios de los jefes exiliados de los partidos castristas y chino-comunistas empezaron a regresar a la República Dominicana clandestinamente para reingresar en sus respectivas organizaciones políticas.

46. Luego, el 24 de abril de 1965, en la misma tarde de la revolución de los oficiales del ejército inspirada por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), partido del ex Presidente Juan Bosch, los dirigentes de categoría superior, especialmente los del partido de orientación moscovita, o sea el PSPD, estimaron que la situación inestable era propicia para fomentar la agitación subversiva.

47. Los miembros del partido y de otros grupos extremistas recibieron la consigna de fomentar la agitación en las calles y de organizar "reuniones y manifestaciones locales", palabras que empleo para citar el lenguaje de sus instrucciones. Desde las

primeras horas del comienzo de los movimientos rebeldes, los miembros del movimiento castrista ocupaban las calles de Santo Domingo. Poco después, estos dirigentes recibieron importantes cantidades de armas y municiones del depósito del campo militar del "27 de febrero", sito fuera de la ciudad, del que los oficiales del ejército rebelde habían asumido el control como acto inicial del golpe de Estado. Una cantidad considerable de armas y municiones cayó así en poder de los jefes del PSPD, esto es, del partido de orientación moscovita. Los miembros de dicho partido fueron organizados rápidamente en grupos paramilitares armados que se esparcieron en el centro de la ciudad y en los barrios, ocuparon varios objetivos secundarios y organizaron a los habitantes.

48. Al mismo tiempo, el partido estableció un cuartel general militar, donde se almacenaron las armas recogidas de la policía leal y a los soldados. Los antedichos grupos, relativamente bien disciplinados y eficazmente organizados, especialmente los del PSPD, del MPD y del movimiento castrista, constituyeron pronto una parte importante de las fuerzas rebeldes y desempeñaron un papel decisivo en la dirección política de la rebelión que, en un principio había estado en manos de los dirigentes democráticos del partido de Juan Bosch.

49. Tal era la fisonomía de la rebelión cuando los principales dirigentes del PRD, que habían organizado la revuelta para restaurar a Bosch en el poder, empezaron a buscar asilo.

50. ¿Quiénes son pues, algunos de esos dirigentes que han tratado de transformar esta rebelión democrática, en un golpe de Estado comunista? Quizás pueda yo decirles algo acerca de unos cuantos de ellos. Desempeñando un papel táctico esencial en la dirección de las fuerzas rebeldes encontramos a Manuel González González, miembro activo y experimentado del partido comunista español, que se halla en la República Dominicana desde 1940, es miembro del partido moscovita y al parecer, agente del servicio de información cubano. Entre otros jefes activos del PSPD en la revuelta figuran Buenaventura Johnson, cuya casa es una fortaleza y uno de los depósitos de municiones del partido, y Fidelio Despradel que recibió formación guerrillera en Cuba en 1963. A la cabeza de la organización de unidades paramilitares figuran Jaime Durán, que recibió instrucción paramilitar en Cuba en 1962, y Juan Ducoudray, que sirvió de agente de enlace entre Cuba y la República Dominicana para el suministro de armas. Entre los demás activistas figura Rafael de la Altagracia Mejía Lluberés, que es uno de los dirigentes del APCJ, revolucionario y militante comunista desde hace largo tiempo. Participó en 1963 en la tentativa de derrocar al Presidente Betancourt, de Venezuela, año en que también recibió formación de guerrillero y siguió cursos de instrucción política. Vienen después Nicolás Quirico Valdés Conde, miembro de alta categoría del PSPD, que vivió en Moscú, habla corrientemente el ruso y sirvió a Fidel Castro, en Cuba, como intérprete de esta lengua. Miguel Angel Deschamps Erickson, miembro del MPD, que en 1962 recibió en Cuba formación en guerra de guerrillas y aprendió a servirse de explosivos, y en 1963 transmitió instrucciones desde Cuba a la República Do-

minicana, destinadas al MPD. Está también Juan Miguel Rcmán Díaz, miembro influyente del APCJ, que fue el hombre clave de la guerra de guerrillas en la República Dominicana a fines de 1963, y que, ulteriormente deportado, se dirigió a Cuba en 1964.

51. Podría continuar esta enumeración durante largo rato. Creo que puede decirse, quizás con exactitud, que la mayor parte de los participantes en la rebelión no son comunistas y que, incluso en este momento, participa activamente en su dirección cierto número de personal no comunista. No puedo pretender presumir o predecir lo que nos reserva el futuro, cómo girará la rueda de la fortuna, ni lo que pueda acontecer mañana, pero me permito recordarles que sólo doce hombres fueron a las montañas con Fidel Castro en 1956 y que, al principio, sólo un puñado de sus partidarios eran comunistas. Desearía también recordarles que Castro llegó al poder escapa de coexistencialismo, moderación y cooperación con los demás. No obstante, al cabo de algunos meses se hizo patente su verdadero cariz y todos conocemos la lista de los dirigentes encarcelados, expulsados y obligados a huir cuando logró el control de la situación. Esta lista es impresionante: figuran en ella el primer Presidente provisional del Gobierno Revolucionario, Dr. Manuel Urrutia; el Primer Ministro, Dr. José Miró Cardona; el primer Presidente del Tribunal Supremo, Dr. Emilio Menéndez; casi los dos tercios del primer ministerio de Castro, con inclusión del Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Hacienda, el Ministro del Trabajo, el Ministro de Agricultura y el Ministro de Obras Públicas; después, los compañeros de armas de Fidel Castro, tales como los comandantes de Sierra Maestra Hubert Matos, Mino Díaz y Jorge Sotus. Figuran también en esta lista los dirigentes laborales David Salvador y Amaury Fraginal; periodistas y comentaristas como Miguel Angel Quevedo, Luis Conte Agüero, el incluso Juan Orta, jefe de gabinete del Primer Ministro, y, por último, la propia hermana de Fidel Castro.

52. Para que la participación en el sistema interamericano tenga realmente sentido, es preciso tener en cuenta la realidad de los hechos actuales, es decir, que la tentativa de un grupo de conspiradores de asumir el poder por la fuerza puede constituir un ataque a la independencia e integridad de un Estado. Los derechos y obligaciones de todos los miembros de la OEA deben interpretarse a la luz de esta realidad. Pero subsiste el hecho de que el propósito de la actuación de los Estados Unidos en la República Dominicana no consistía en intervenir en los asuntos de dicho país ni en ocupar su territorio. No se trata de aplicar una nueva "doctrina" en esta parte del mundo.

53. La realidad es que las fuerzas de los Estados Unidos no ejercen autoridad alguna para gobernar una parte cualquiera de la República Dominicana, no deseamos asumir tal autoridad, ni siquiera en zona neutral dentro de la ciudad de Santo Domingo. Lo cierto es que las fuerzas norteamericanas no toman ningún partido en el conflicto dominicano y se han negado explícitamente a hacerlo. Así, pues, los Estados Unidos no obran en modo alguno en contra de la República Dominicana sino, a nuestro juicio, en interés del pueblo dominicano. El objeto de nuestra

acción es ayudar a restaurar el orden y proteger el derecho de esta nación a escoger libremente su gobierno. Para salvaguardar ese derecho los Estados Unidos han protegido y evacuado a los ciudadanos extranjeros de la zona peligrosa y dado a la Organización de los Estados Americanos el tiempo necesario para que asuma sus responsabilidades en un campo de su competencia.

54. A pesar de todo lo que hayan dicho algunos de los que se hallan alrededor de esta Mesa, ésta es la verdadera historia de esta cuestión, según los datos que poseemos, y éstos son los hechos pertinentes que el Consejo debe tener en cuenta al examinarla. Este asunto está ahora en manos de la Organización regional competente, esto es, la OEA. Se encuentra sobre el terreno una comisión oficial de dicha Organización que se ocupa activamente en negociaciones que parecen haber avanzado notablemente. El Consejo de la OEA celebra hoy una sesión. Confío, pues, en que el Consejo de Seguridad mantenga el problema de la República Dominicana en estudio hasta que la Organización de los Estados Americanos haya terminado su obra y el pueblo de la República Dominicana esté en condiciones de efectuar su propia elección política.

55. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Concedo la palabra al representante de Cuba.

56. Sr. ALVAREZ TABIO (Cuba): El representante de los Estados Unidos, con un sarcasmo cordial, se refirió el otro día al hecho de que el Embajador de la Unión Soviética aparentemente preparaba para cada ocasión varias réplicas.

57. Al escuchar las declaraciones formuladas hoy por el representante norteamericano ante el Consejo de Seguridad, no puedo reprimir el pensamiento de que el Sr. Stevenson, al ocupar su cargo hace cinco años, se limitó a recoger tres o cuatro papeles amarillentos heredados de su predecesor que contenían las mismas monótonas declaraciones que desde tiempos inmemoriales vienen realizando los representantes norteamericanos ante este órgano. Desde entonces el Sr. Stevenson se ha limitado, como lo ha hecho hoy, a repetir las mismas falsedades, las mismas frases vacías. El representante de los Estados Unidos ha insinuado nuevamente el falso hecho de la pretendida instigación comunista con la concebida mentira de agentes de Cuba y otros países en los sucesos de Santo Domingo.

58. El representante de los Estados Unidos pretende confundir a los miembros de este Consejo con una inveterada trama de calumnias y utilizar este foro para propaganda, como si con ello la acción descarada y criminal de su Gobierno pudiera justificarse.

59. He dicho reiteradamente en este Consejo que tales acusaciones por parte del Sr. Stevenson y demás voceros del Gobierno que representa no son más que intentos de atizar fantasmas, de desvirtuar descaradamente los hechos y utilizar hasta el cansancio la calumnia como única arma posible de propaganda ante la injustificable e indefendible agresión perpetrada. En vano el Sr. Stevenson ha querido desvirtuar las acusaciones que en este Consejo se han dirigido contra las acciones vandálicas de su Gobierno. Es inútil, Sr. Stevenson, que pretenda usted ocultar, con su retórica, vacía de sustancia, la

legalidad, la inmoralidad y el carácter criminal de las acciones. Ninguna etiqueta prefabricada que el Gobierno de los Estados Unidos pretenda imponer a los sucesos de Santo Domingo puede justificar ante los ojos del mundo la agresión armada cometida por ese Gobierno contra el pueblo dominicano, y menos aún si todo no pasa de ser una sarta de ridículas invenciones.

60. Ayer hice mención de la formación de un gobierno constitucionalista en la República Dominicana encabezado por el coronel Francisco Caamaño y de algunas declaraciones formuladas por dicho coronel y otros dirigentes constitucionalistas, como pruebas adicionales de la falsedad de las afirmaciones que veníamos escuchando y que hemos tenido que seguir escuchando. El proceso de escalamiento en la mentira adquiere características de infame calumnia cuando se intenta introducir un nuevo elemento: la presencia de armas y agentes cubanos en manos de los constitucionalistas. ¡Cuba, bloqueada virtualmente por la marina y la aviación de guerra de los Estados Unidos, ha enviado armas y hombres a los patriotas dominicanos!

61. Según el Herald Tribune de hoy, al principio se trataba simplemente de una "pequeña revuelta privada" dentro del ejército, pero hoy ese movimiento de simple restauración de la Constitución de 1963 se ha convertido en una formidable lucha contra la intervención extranjera, debido a la presencia de los marinos yanquis. Si ayer sólo se gritaba por las calles de la capital dominicana: "¡Abajo los "gorilas"!", hoy ya resuena la vieja consigna tantas veces repetida en la zona del Caribe: "¡Fuera las tropas yanquis!"

62. La prolija relación de supuestas actividades subversivas hecha por el Sr. Stevenson — relación que sin duda la ha suministrado la Agencia Central de Inteligencia — nos lleva a la conclusión de que la ACI aún se dedica a emular las novelas de James Bond, tejiendo en el aire las mismas fantasmas que condujeron al finado Presidente Kennedy a la aplastante derrota de Playa Girón.

63. El Gobierno de los Estados Unidos, con el auxilio de una mayoría mecánica, intenta consagrar un pretendido derecho de intervención; pretende erigirse, al mismo tiempo, en legislador, juez, fiscal y verdugo. Ya en la otra reunión de Washington pretendió definir como agresión la ideología comunista, identificándola con la subversión y a ésta, a su vez, con la agresión, al objeto de caracterizar la invasión armada a Cuba de "legítima defensa colectiva". Para el Gobierno de Washington, "subvertir" es oponerse al orden establecido a base del terror y la persecución; defender la liberación de los pueblos es subversión.

64. El Gobierno de los Estados Unidos tiene por costumbre identificar el derecho internacional con la política exterior de su Departamento de Estado. De allí que, desde Monroe hasta Johnson, la América Latina haya venido sufriendo las diversas manifestaciones de la llamada "doctrina": la "fruta madura", el "destino manifiesto", el "big stick", la "diplomacia del dólar", el "buen vecino", la "doctrina Truman", la "doctrina Kennedy" y, ahora, la "doctrina Johnson", que puede enunciarse así: los Estados Unidos tienen el derecho de intervenir en cualquier país del

hemisferio donde se produzca una revolución o algo parecido...; y es facultad del Presidente de los Estados Unidos calificar libremente el matiz de los movimientos revolucionarios en el continente. En otras palabras, el Presidente Johnson tiene la pretensión de convertir la arbitrariedad en una situación protegida por el derecho. Para lograr su objetivo sigue retorciendo brazos en la OEA, ante la decidida actitud de algunos gobiernos de América Latina, especialmente México, Chile y Uruguay, que, según los informes de prensa, reclaman energicamente la retirada inmediata de las tropas norteamericanas de la República Dominicana. Una vez más, están afanosos en la búsqueda del voto 14 para "legitimar" la más brutal agresión a un Estado soberano.

65. Parafraseando al sabio juriconsulto mexicano Don Isidro Fabela, recientemente fallecido, pudiéramos decir que Johnson pretende "mofarse de la libertad, después de haberla matado".

66. La llamada "doctrina Johnson" y las últimas declaraciones de éste, son prueba más que suficiente de que el pueblo norteamericano, en noviembre pasado, no tenía en realidad nada que escoger. El garrote esgrimido entonces por Goldwater ha sido pasado, como la antorcha en un relevo de infamia, a manos del Sr. Johnson, quien en la emulación emprendida ha superado con creces al antiguo senador fascista de Arizona.

67. El representante de los Estados Unidos recoge también el argumento, que vienen machacando los distintos voceros de Washington desde el anuncio del envío de las primeras tropas a la República Dominicana, de que las tropas fueron enviadas para proteger la vida de los ciudadanos extranjeros, a solicitud de las autoridades competentes.

68. En cuanto a lo primero, el pretexto de la protección de vidas y haciendas, nos hemos referido ampliamente en ocasiones anteriores. Además, los hechos y las propias declaraciones posteriores de algunos de esos voceros han demostrado que se trataba simplemente de un pretexto fafaz.

69. Pero si quisiera decir una palabra acerca de lo segundo, esto es, de las autoridades competentes. Me permitiré citar las palabras textuales del Presidente Johnson en la comparecencia radiotelevisada en que anunció el desembarco de infantes de marina en Santo Domingo. Dijo: "Los Estados Unidos han sido informados por autoridades militares en la República Dominicana, repito, por autoridades militares en la República Dominicana, de que las vidas de norteamericanos están en peligro." En otras palabras, el General Wessin, que ni siquiera es miembro de la derrocada Junta gobernante, que no representa a nadie más que al Pentágono, pero que — eso sí — era el hombre de confianza de Washington, resulta ser, por obra y gracia de la diplomacia norteamericana, la "autoridad competente" que convoca a las tropas invasoras. ¿A quién se pretende engañar?

70. El Sr. Stevenson insiste candorosamente en los propósitos de su Gobierno de restaurar la libertad y la democracia en Santo Domingo, a fin de evitar una nueva tiranía castrista. La libertad que defiende el Gobierno norteamericano es la libertad de apoderarse de las riquezas naturales en América Latina y de su

comercio exterior; es la libertad de aduaniarse a nuestras mejores tierras; es la libertad para imponer camarillas militares dóciles; es la libertad de desembarcar infantes de marina donde le venga en ganas.

71. En cuanto a la democracia representativa que piensa establecer en Santo Domingo, se trata de una nueva mitología con su Olimpo, sus oráculos y sus fábulas: el imperialismo, sus "gorilas" amaestrados y sus hipócritas manifestaciones sobre la democracia. La democracia representativa que falsamente defiende, ya no sirve para la protección de los privilegios de quienes concentran en sus manos las cuantiosas riquezas de nuestro continente. Una sociedad en que el poder económico pertenece a grupos oligárquicos ambiciosos, al servicio del imperialismo norteamericano, que identifican su mundo de ocios con el bienestar colectivo. En una sociedad de este tipo la palabra libertad sólo significa libertad dentro de la ley que protege ese orden social intolerable.

72. Por lo que se refiere a la decantada democracia norteamericana, es bien sabido que el lema del gran norteamericano Abraham Lincoln, tan olvidado por los actuales gobernantes, de "gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo", se ha transformado en capitalismo monopolista de Estado, lo cual equivale a tanto como a gobierno de los monopolios por los monopolios y para los monopolios.

73. Quisiera llamar la atención del Sr. Stevenson hacia la declaración — que aparentemente desconoce — que acaba de formular el vocero del Departamento de Estado de Washington, Sr. McCloskey, quien acaba de declarar que los Estados Unidos todavía no tienen candidato para la presidencia de la República Dominicana. Repito esta declaración, que vale la pena de citar: "Los Estados Unidos todavía no tienen candidato para la presidencia de la República Dominicana."

74. El representante de los Estados Unidos ha sostenido dos tesis particularmente peligrosas y desprovistas de cualquier fundamento jurídico. Primeramente sostuvo que la invasión de su Gobierno del territorio de la República Dominicana no constituía violación del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, aduciendo que el precepto sólo establece las limitaciones de las Naciones Unidas de interferir en los asuntos internos de los Estados y que, por lo tanto, no era relevante al caso que nos ocupa.

75. Suponemos que el representante norteamericano no llegue en su irrespeto a este Consejo a implicar el absurdo de que, como quiera que la intervención en los asuntos internos de la República Dominicana se hizo exclusivamente por los Estados Unidos y no por las Naciones Unidas, su acción es concorde con este principio de la Carta.

76. Más adelante, también nos expresó que "los Estados Unidos no han cometido ni intentan cometer agresión alguna en la República Dominicana", y que "los Estados Unidos no han violado el párrafo 4 del propio Artículo 2 de la Carta". Sin embargo, los hechos hablan por sí solos. Nos dice que "los Estados Unidos no están empleando la fuerza contra la integridad territorial de la República Dominicana". Pero, ¿cuáles son los hechos? No hay que repetir ante el Consejo lo que las propias fuentes de infor-

mación de este país nos transmiten día a día: que tropas de los Estados Unidos tenían el control del territorio entre la base aérea de San Isidro y la llamada "zona de refugio" en el distrito de las embajadas. ¿Pueden conciliarse este y otros hechos con la aseveración con que nos quiere obsequiar el Sr. Stevenson en el sentido de que el territorio de la República Dominicana no está sujeto a ocupación militar o a otras medidas de fuerza, o cuando nos habla de que no ejercen autoridad como Potencia ocupante?

77. Por último, el Sr. Stevenson implica con la mayor tranquilidad que, como según su Gobierno la presencia de las tropas norteamericanas están destinadas a "proteger las vidas y a preservar el derecho del pueblo dominicano a escoger su forma propia de gobierno" y que no se enviaron en contra de los deseos de lo que él califica como "autoridades dominicanas", estas acciones no van contra el precepto de la Carta que impone a los Estados Miembros la obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en sus relaciones internacionales. La tesis es absolutamente inadmisibles y debe denunciarse con el mayor vigor, al efecto de demoler el malabarismo jurídico en que se empeña la delegación estadounidense. Los preceptos de la Carta son bien expresos, y ello lo han comprendido aun juristas sobre cuya filiación política no le debe quedar dudas a esa delegación.

78. Así, el internacionalista uruguayo Eduardo Jiménez de Aréchaga, Presidente que fue de la Comisión de Derecho Internacional, en su libro Derecho Constitucional de las Naciones Unidas, al hacer el análisis general del principio cuarto de la Carta nos dice:

"Con este Artículo de la Carta, se ha llegado por primera vez a la centralización del empleo de la fuerza en las relaciones internacionales... Si es empleada indebidamente por los miembros de la comunidad, constituye un delito de agresión... Solamente queda provisionalmente autorizado el uso de la fuerza por los miembros de la comunidad en caso de legítima defensa" ^{1/}.

¿Puede el representante de los Estados Unidos decirnos que su país actuó en este caso en uso del derecho de legítima defensa que se consagra en el Artículo 51, y que requiere, como bien se sabe, que se haya producido previamente un ataque armado contra el Estado que lo invoca?

79. Particularmente clara es la cita que en la obra de referencia se hace a la interpretación que da Kelsen al precepto en sus Principles of International Law (pág. 45): "Todo uso de la fuerza que no tenga el carácter de una medida colectiva está prohibido por la Carta" ^{2/}.

80. No creo que la delegación de los Estados Unidos pueda presentar aquí justificación alguna del carácter colectivo de su intervención, aun cuando logre o haya logrado poner a su agresión unilateral el gomígrafo de la OEA.

^{1/} Derecho Constitucional de las Naciones Unidas (Madrid, Escuela de funcionarios internacionales, 1958), pág. 80.

^{2/} Principles of International Law (New York, Rinehart and Company, Inc., 1952), pág. 45.

81. El propio Jiménez de Aréchaga dedica varios párrafos más adelante (págs. 86 a 88) a destruir la tesis que defendió ayer el Sr. Stevenson, al refutar a aquellos autores que como Verdross justifican las medidas militares para la protección de la vida de los nacionales en el extranjero y que, como se sabe, fue la tesis original del Gobierno norteamericano para justificar la presencia de los primeros contingentes de la infantería de marina en suelo dominicano. Concluye el Sr. de Aréchaga diciendo que de la historia del precepto, y del contexto de la Carta, quedó claramente establecido que se ha proscrito todo empleo de la fuerza incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas. En efecto, si en el preámbulo de la Carta se expresa que no se utilizará la fuerza armada sino en beneficio del interés común, y el párrafo 1 del Artículo 1 se refiere a las medidas colectivas eficaces para mantener la paz, "ello significa que solamente son compatibles con los propósitos de las Naciones Unidas las medidas de fuerza que se ejerzan colectivamente, vale decir, la fuerza armada empleada como sanción de carácter policial y sobre la base de una decisión de la Organización, salvo que se utilice como legítima defensa contra un ataque armado"^{3/}.

82. Particularmente contradictorias a la tesis sostenida en la tarde de ayer [1198a. sesión] son las conclusiones del Comité que en San Francisco redactó este precepto, que incluyó en su informe oficial (UNCIO, vol. 6, pág. 418) y que el propio Jiménez de Aréchaga incluye en la página 88 del texto que citamos. En ese informe el Comité expresaba que el uso unilateral de la fuerza o medidas coercitivas similares no están autorizados ni admitidos y que, por consiguiente, el uso de la fuerza sólo será legítimo para respaldar las decisiones de la Organización.

83. Después de estas palabras yo me pregunto si es necesario insistir aún más en demostrar lo torcido de la interpretación que se ha intentado en las tardes de ayer y de hoy. Sin embargo, no quiere terminar el aspecto jurídico del problema sin mencionar la intervención de México en los debates sostenidos en la Sexta Comisión de la Asamblea General durante el decimotavo período de sesiones:

"... en virtud de párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, está bien claro que el uso de la fuerza sólo es admisible en dos casos: la acción coercitiva ordenada por el Consejo de Seguridad, en virtud del Artículo 42; y la legítima defensa individual o colectiva en el caso de ataque armado, de conformidad con el Artículo 51. Fuera de estas dos situaciones, el uso de la fuerza ha quedado proscrito para siempre de las relaciones entre los Miembros de las Naciones Unidas;..."^{4/}.

84. Considero que el único camino correcto que deben adoptar los miembros de este Consejo es condenar en términos enérgicos las acciones del Gobierno norteamericano en Santo Domingo y exigir la retirada inmediata de las tropas invasoras. Considero que el proyecto de resolución en tal sentido presentado por la Unión Soviética debe ser apoyado por los miembros

de este Consejo. Es preciso salirle al paso lo antes posible y en la forma más enérgica al uso desembozado de la fuerza por parte del Gobierno de los Estados Unidos. Si no es así, si esta última agresión del imperialismo norteamericano ocurre impunemente, los pueblos de América Latina y todos los pueblos pequeños del mundo tendrán que vivir de nuevo bajo la sombra nefasta de la política del garrote.

85. Permítame el Presidente concluir con una referencia histórica. Hoy, 5 de mayo, el pueblo mexicano celebra el aniversario de uno de los hechos más gloriosos de su historia: la batalla de Puebla, en la que las tropas invasoras del Segundo Imperio de Francia fueron definitivamente derrotadas por los soldados de la República de México, quedando incólume de nuevo la independencia y la integridad territorial de la gran nación mexicana. Invoco este hecho con la esperanza de que este mismo día pueda registrarse en el futuro como aniversario de otro gran acontecimiento: la sanción por el Consejo de Seguridad de la agresión del Gobierno norteamericano a la República de Santo Domingo.

86. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): El examen por el Consejo de Seguridad de la intervención armada de los Estados Unidos en la República Dominicana y de su manifiesta injerencia en los asuntos internos de este país entra actualmente en una fase decisiva. Vemos hoy con absoluta claridad toda la ridiculez de las tentativas del representante de los Estados Unidos para disimular, valiéndose de toda suerte de maniobras de diversión, el carácter imperialista de la intrusión armada de dicho país en el territorio de la República Dominicana.

87. A propósito de esto, quisiéramos informar a nuestro colega estadounidense de que estamos siempre dispuestos a oponernos a toda intervención y a rechazar todo ataque por parte de los Estados Unidos, y que tenemos preparada una cantidad suficiente de discursos, de argumentos y de pruebas concluyentes, a los que no podrán sustraerse los acusados. Pero cuando están agotados los textos, entra en acción el cerebro. No creo que la situación de los representantes de los Estados Unidos sea mejor a este respecto.

88. Los miembros del Consejo recordarán sin duda que, en el curso de la primera sesión consagrada a esta cuestión (1196a. sesión), incluso antes de que se adoptara el orden del día, el representante de los Estados Unidos, infringiendo todas las reglas de la etiqueta y de la corrección, se apresuró a tomar la delantera, esforzándose por presentar como una especie de "complot comunista" la convocación del Consejo de Seguridad a consecuencia de la agresión de los Estados Unidos a un pequeño país de la América Latina.

89. Los miembros del Consejo de Seguridad han visto asimismo la forma en que el representante de los Estados Unidos se ha esforzado repetidas veces por desviar la discusión del tema que figura en el orden del día, el que se refiere a la intervención abierta de su país en los asuntos internos de la República Dominicana. El representante de los Estados Unidos ha hablado de todo, salvo del crimen por el que el imperialismo norteamericano se encuentra hoy en el banquillo de los acusados.

^{3/} Eduardo Jiménez de Aréchaga, op. cit., pág. 87.

^{4/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotavo período de sesiones, Sexta Comisión, 806a. sesión, párr. 12.

90. Al hallarse los Estados Unidos en esta posición poco envidiable a los ojos de las Naciones Unidas, y ante la indignación de la opinión pública internacional, tratan de encontrar una salida o una rendija para poder evadirse. Todo esto nos recuerda los intentos de un reptil que, una vez cometida su fechoría, se esfuerza por evitar la luz del día, por deslizarse en la grieta de una roca, para escapar a su justo castigo. Esta táctica de carácter zoológico no hace sino confirmar una vez más la reprobación universal en que ha incurrido el imperialismo norteamericano por su agresión contra un pequeño país de la América Latina. Los Estados Unidos habrán de escuchar el severo veredicto que merecen sus actos criminales.

91. Los Estados Unidos oyeron ayer la voz de un país de la América Latina, el Uruguay, que se ha elevado contra el carácter monstruosamente ilegal y arbitrario de los actos cometidos por el imperialismo estadounidense, infringiendo abiertamente las disposiciones fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y las normas elementales del derecho internacional. Como hicimos observar ayer, el Sr. Velázquez, representante del Uruguay, señaló muy acertadamente en su declaración que la "doctrina Johnson" no puede considerarse como una doctrina jurídica. A continuación declaró: "Esta doctrina, como su lejano precedente, la doctrina del Presidente Monroe, como sus primeros corolarios, el corolario Olney y el, corolario Roosevelt, es una declaración no solamente política, sino también estrictamente unilateral, emitida bajo la exclusiva responsabilidad del Gobierno de los Estados Unidos. En nombre de su Gobierno, el representante del Uruguay condenó esta nueva forma de una vieja doctrina imperialista.

92. El representante del Uruguay declaró claramente y sin equívocos que el Consejo de Seguridad debería exigir el cese inmediato de las acciones arbitrarias emprendidas unilateralmente por los Estados Unidos, para que la población de la República Dominicana tenga la posibilidad de resolver sus propios asuntos sin ninguna injerencia exterior. Es imposible no estar de acuerdo con esas aspiraciones absolutamente legítimas.

93. Los representantes de otros Estados miembros del Consejo de Seguridad han expresado también la gran inquietud que ha suscitado la intervención armada de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana. Pero, como ha sucedido en ocasiones anteriores, el representante del Gobierno laborista inglés, por paradójico que esto parezca, ha sido el único en tomar la defensa del agresor estadounidense.

94. Es preciso, no obstante, observar que los Estados Unidos, como se deduce en particular de las últimas intervenciones de su representante en el Consejo de Seguridad, siguen comportándose como lo hacían en otro tiempo los Borbones; ni han olvidado ni han aprendido nada.

95. La delegación soviética considera su deber señalar a la atención del Consejo de Seguridad una circunstancia decisiva: los intervencionistas estadounidenses prosiguen la concentración de tropas en la República Dominicana y cerca de las costas de este país. Sus efectivos no se cuentan ya por

centenares, ni siquiera por millares, sino por decenas de millares. Los Estados Unidos han instituido un alto mando militar especial para organizar las operaciones de invasión de la República Dominicana y dirigir el ejército de ocupación en la zona de las hostilidades. Nos llegan numerosas comunicaciones sobre los verdaderos efectivos de las fuerzas armadas de los Estados Unidos que intervienen en la República Dominicana. Según los periódicos, se encuentran allí unos 18,500 soldados; según el Departamento de Estado, debe haber 19,366, pero, de conformidad con ciertos informes oficiosos, su número es de casi el doble.

96. El Consejo de Seguridad tiene derecho a oír directamente del representante de los Estados Unidos algunas aclaraciones acerca de esta cuestión. ¿Tendría la bondad el representante de los Estados Unidos de dar al Consejo datos exactos de las fuerzas armadas estadounidenses que han invadido la República Dominicana? No quisiera yo prolongar los debates y ruego al Presidente que conceda ahora la palabra al representante de los Estados Unidos para que pueda contestar a esta pregunta. Después continuaré mi declaración. Pido que no se haga la interpretación consecutiva, a fin de que podamos oír más rápidamente la respuesta del representante de los Estados Unidos.

97. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Si he de decir algo, lo diré cuando mi colega haya terminado sus observaciones.

98. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Debo entender que el representante de los Estados Unidos no dispone de informes sobre esta cuestión y que trata de eludir la respuesta? En este caso, si no tiene nada que decir, permítame continuar.

99. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Creo que mi respuesta es perfectamente clara. He dicho que, si lo creía oportuno, contestaría cuando el representante de la Unión Soviética terminara sus observaciones.

100. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Tenemos nosotros suficiente paciencia y esperaremos, pero deseáramos tener una explicación completa y una respuesta directa a nuestra pregunta.

101. Vemos que la diplomacia estadounidense, que trata de encubrir con discursos de diversión la intervención militar de los Estados Unidos en un pequeño país de la América Latina, se encuentra ahora, si cabe decirlo así, en la situación del "rey sin vestidos". Es evidente para el mundo entero que la intervención armada del imperialismo estadounidense en los asuntos interiores de un pequeño país Miembro de la Organización de las Naciones Unidas constituye la violación más desmezada de la Carta, documento del que los Estados Unidos de América fueron uno de los primeros signatarios.

102. En este caso, sólo podemos manifestar nuestra compasión por el representante de los Estados Unidos, cuando se ve obligado a demostrar lo notoriamente

indemnitzable y a defender una causa "indefendible", ya que es imposible justificar los actos de franca piratería, la transgresión manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas y la injerencia brutal en los asuntos de un país soberano.

103. En verdad, quienquiera que en los Estados Unidos haya conservado al menos la facultad elemental de ver adónde ha conducido a su país la actual tendencia a la intervención manifiesta en los asuntos internos de otros Estados, no pueden por menos de concluir que su Gobierno ha decidido seguir la ley de la selva, de la arbitrariedad irrefutable, que no tiene otra justificación ni otro fundamento que las ambiciones desenfrenadas del imperialismo estadounidense.

104. He aquí lo que ayer aún escribía The New York Times en uno de sus artículos:

"La decisión de someter a control militar a un pequeño país de la región del Caribe hasta que pueda establecerse un gobierno viable — lo que en las circunstancias actuales puede tardar muchos meses — es el resultado de la conclusión a que ha llegado la Administración Johnson en las últimas cuarenta y ocho horas, es decir, que el movimiento rebelde ha caído bajo la dominación de las fuerzas comunistas."

105. Así, pues, ya no cabe la menor duda: los actos criminales cometidos hasta ahora contra la República Dominicana se basan en el deseo subjetivo y unilateral, en una decisión arbitraria del Gobierno de los Estados Unidos.

106. Más aún, como puede deducirse claramente de este mismo artículo de The New York Times de ayer, el razonamiento estadounidense "no excluye — empleando los delicados términos de este periódico — la posibilidad de una forma de tutela temporal sobre la República Dominicana". He aquí la franqueza con que se aborda hoy este problema en los medios gubernamentales de los Estados Unidos. He aquí los objetivos remotos que persigue la intervención norteamericana en este pequeño país.

107. Llevados de nuestro deseo de objetividad, no nos limitaremos a las fuentes de información estadounidenses. Querríamos señalar a la atención del Consejo la forma en que un periódico francés, Le Monde, juzga las actividades estadounidenses en la República Dominicana. Tengo a la vista un número reciente de dicho periódico — el del 4 de mayo de 1965. En la primera página, el artículo publicado en la primera columna tiene el siguiente título: "La intervención de los Estados Unidos ha salvado a las fuerzas contrarrevolucionarias en la República Dominicana." Este artículo continúa en otra página. Creo que los interesados en esta cuestión podrían consultar el texto original, para no perder tiempo leyéndolo ahora.

108. Así, el imperialismo estadounidense trata sin rodeos de invertir el sentido de la historia, de transformar a los países independientes de la América Latina en territorios bajo tutela, en colonias. A propósito de esto, la delegación soviética no puede dejar de señalar a la atención del Consejo de Seguridad el hecho de que el imperialismo estadounidense está hoy día francamente resuelto a recurrir a todos los

medios posibles para disimular su ocupación por las armas del territorio de la República Dominicana bajo la etiqueta "de actos colectivos" por parte de la Organización de los Estados Americanos, que pudiéramos llamar en realidad "la Organización de los errores americanos".

109. Ya hemos indicado que, en las circunstancias actuales, en que el único dueño de esta Organización regional resulta ser el imperialismo estadounidense que, en el interior de la OEA, impone su ley a otros países del hemisferio, la Organización de los Estados Americanos puede ser utilizada, y lo es en realidad, en interés exclusivo de los Estados Unidos. Permítanme decir una vez más a este respecto que el representante del Uruguay, en la declaración que hizo ayer ante el Consejo de Seguridad, demostró en forma bastante concluyente, cómo se habían esforzado los países de la América Latina, conocedores a expensas suyas del comportamiento de su vecino del Norte, por precisar por ejemplo el sentido de los artículos de la Carta de la Organización de los Estados Americanos relativa al principio de no intervención. El Sr. Velázquez nos demostró elocuentemente cuál había sido en realidad el resultado. Los Estados Unidos violando la Carta de esa Organización, hacen en la OEA exactamente lo que quieren y sólo se sirven del organismo regional como de un blando para llevar a cabo sus planes imperialistas de rapiña.

110. No podemos olvidar a este respecto la propuesta oficiosa hecha ayer ante el Consejo de Seguridad por el representante de Bolivia. Hemos estudiado esta propuesta, y han acudido a nuestra mente algunas preguntas perfectamente lícitas: ¿Cuáles son, por ejemplo, las "partes" a que se alude? ¿Qué suerte de parte son? ¿No se trata en este caso de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos en la República Dominicana, convertidas en "parte" encargada de "mantener" el orden en ese país, sea a título independiente, sea en unión de alguna fuerza armada colectiva de la Organización de los Estados Americanos, en cierto modo una fuerza para el mantenimiento de la paz? De ahí la urgencia de hacer observar que los Estados Unidos buscan únicamente un pretexto plausible para justificar una ocupación prolongada de la República Dominicana, tal como desean.

111. El cinismo de los planes fomentados por el imperialismo norteamericano no puede dejar de producir asombro. Tenemos a la vista un comunicado de la United Press International al que acaba de referirse el representante de Cuba. También me permitiré yo señalar a la atención del Consejo de Seguridad ese comunicado, que lleva el número 100, y está fechado el 5 de mayo de 1965. He aquí lo que dice:

"Actualmente, el Departamento de Estado se abstiene de reconocer al Gobierno provisional de los rebeldes formado por el Coronel Francisco Caamaño Deñó. El representante del Departamento de Estado ha declarado: "A nuestro juicio, no existe hoy un gobierno efectivo en la República Dominicana." El agregado de prensa del Departamento de Estado, Sr. Robert McCloskey, ha declarado por su parte que los Estados Unidos, "no tenían aún un candidato que pudieran poner al frente del régimen dominicano"."

112. El Sr. Stevenson carece de datos sobre el número real de soldados norteamericanos que ocupan la República Dominicana. Por su parte, la Casa Blanca no tiene candidato adecuado al puesto de dictador de la República Dominicana. En consecuencia, es indispensable prolongar la ocupación de dicho país. Entre tanto, el representante de los Estados Unidos ante el Consejo de Seguridad ha pronunciado con vacilación, probablemente no ha dispuesto del tiempo necesario para un ensayo, los nombres de los partidos políticos que existen en la República Dominicana y los nombres y apellidos de los distintos dirigentes. Pero, me permito preguntar al Sr. Stevenson: ¿en qué le atañe a usted todo esto? ¿Por qué le interesa este asunto, ya que se trata de partidos y de dirigentes políticos de la República Dominicana? Se trata de un asunto interno que interesa al pueblo dominicano, ya que se refiere a la vida política interna de la República Dominicana.

113. Me parece que el representante de Jordania ha expresado también su opinión y subrayado que se debían tener en cuenta los deseos del pueblo dominicano, de lo que deseaba y de lo que no deseaba. ¿No se sabe muy bien que en todos los países, incluidos los Estados Unidos, existe un partido comunista? Al invocar, para tratar de justificar la intervención, hechos que no interesan al pueblo dominicano, dado que se trata de asuntos internos de un país soberano, el representante de los Estados Unidos se ha traicionado y dejado ver la inconsistencia de la tesis de la "misión humanitaria".

114. Entre los nombres de las personas que han ido al extranjero, en particular a Moscú, y que por esta simple razón serían culpables de todos los pecados de la Tierra, si comprendemos bien al representante de los Estados Unidos, el Sr. Stevenson ha olvidado algunos, lo cual es lamentable, ya que estas personas forman parte sin duda del "complot comunista". Diremos al Sr. Stevenson, muy en secreto, que, por ejemplo, el antiguo Vicepresidente de los Estados Unidos de América, el Sr. Nixon, no olvide anotar esto Sr. Stevenson, ha ido dos veces a Moscú, y la última vez, quizás no lo advirtió el Sr. Stevenson, fue en vísperas de los acontecimientos que se produjeron en la República Dominicana. ¿No le parece a usted que todo esto es bastante sintomático?

115. Los argumentos del Sr. Stevenson parecen poco convincentes y a menudo ridículos. La cuestión es saber si el Sr. Stevenson cree de veras lo que nos dice aquí. Tengo ciertas dudas, pero dejemos esto a su propia conciencia.

116. Los proyectos que prepara actualmente el imperialismo estadounidense respecto de la América Latina distan mucho de ser nuevos. Un Secretario de Estado norteamericano, el Sr. Olney, formuló a fines del siglo XIX, en términos inequívocos, este credo del imperialismo americano: "Actualmente, la soberanía de los Estados Unidos se extiende prácticamente a todo el continente y su voluntad es ley en todos los campos en que ejercen su influencia." Así, esta política que el Gobierno norteamericano se esfuerza hoy día en justificar, la practican los Estados Unidos desde hace largo tiempo, salvo que, antaño, los hombres de Estado norteamericanos habla-

ban de ella con más franqueza, mientras que ahora se turban o se callan.

117. Así, pues, no parece que se deba al azar el que el representante de los Estados Unidos, en una de sus intervenciones en el Consejo, haya hablado en términos tan calurosos del pasado colonial del Reino Unido. Es cierto que la cuestión de la política colonial inglesa figuraba en el orden del día de otra sesión dedicada a un asunto muy diferente. Pero el hecho de que el representante de los Estados Unidos ligara en forma tan directa, incluso diríamos en forma tan cordial, la historia del imperio británico a la cuestión de las presentes actividades imperdonables de los Estados Unidos en la América Latina es algo que merece atención. En todo caso, el Sr. Stevenson ha hecho innecesario que la delegación de la Unión Soviética señale esta analogía evidente, ya que se apresuró a hacerlo él mismo, y por ello le damos las gracias.

118. También podríamos nosotros complacer al Sr. Stevenson diciéndole que entre los personajes que hoy día no sólo apoyan en los Estados Unidos la intervención armada de este país en los asuntos internos de la República Dominicana, sino que manifiestan a este respecto un entusiasmo frenético, se hallan algunos muy célebres y pintorescos. El Sr. Stevenson podría mencionar, por ejemplo, no sin orgullo, que la política actual de los Estados Unidos en la América Latina es acogida con sumo placer por el jefe del "grupo de los lunáticos", el antiguo Senador Barry Goldwater. Este odioso personaje declara sin ambages que, en realidad, la política actual de los Estados Unidos respecto de la República Dominicana no constituye ni más ni menos, que una reedición de la famosa política del "garrotazo y tente tieso". Como se sabe, apenas hace algunos días, al preguntarle un periodista si pensaba que la política actual de los Estados Unidos, que Goldwater apoya, representaba un retorno a la del "garrotazo", contestó simplemente, según comunica la prensa norteamericana, que los Estados Unidos "no la califican así", es decir, que no lo hacen abiertamente. "Pero — prosiguió Goldwater — me agrada la idea de esa política." "Siempre ha dado resultados. Me complace que el Presidente haya modificado su política." Como decimos en la URSS, "se ve inmediatamente de qué nido se ha escapado la araña".

119. Será interesante oír cómo demuestra ahora el representante de los Estados Unidos que la acusación de que su país retorna a los tiempos del "garrotazo" no es más que una maquinación comunista. ¿Habrá tenido tal vez tiempo Goldwater de infiltrarse clandestinamente en las filas del partido comunista?

120. La delegación de la Unión Soviética ha señalado ya a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad la confusión, el febril cambio de razones y pretextos que se observa en la propaganda oficial de los Estados Unidos, que se esfuerzan en vano por disimular un hecho bien conocido de todos, es decir, que la intervención armada de los Estados Unidos en los asuntos internos de un pequeño país de la América Latina se debe únicamente a propósitos claramente imperialistas.

121. Hemos indicado, entre otras cosas, que, hace apenas unos cuantos días, la versión oficial, "la versión disimulo", dada por el Gobierno de los Estados Unidos para explicar el desembarco de la

infantería de marina norteamericana en Santo Domingo era el deseo de "proteger la vida de los ciudadanos de los Estados Unidos".

122. Hemos indicado también que cuando los Estados Unidos habían tenido apenas tiempo de hacernos oír este disco tan gastado ya utilizado, recordémoslo, hace algunos meses, durante la intervención americano-belga en el Congo nos han hecho escuchar un nuevo disco, no menos gastado, a saber, el de la tesis de la "amenaza comunista" en la República Dominicana. Como hemos señalado, los Estados Unidos tocan este segundo disco a todo volumen mientras amortiguan el sonido del primero.

123. Hoy hemos escuchado de nuevo la misma canción interpretada por el Sr. Stevenson, pero la situación es ahora algo diferente.

124. Nos preguntamos si el representante de los Estados Unidos ante el Consejo de Seguridad sabe en verdad lo que debe decir. Hemos podido comprobar que no sabe cómo responder a una de las preguntas esenciales, como él mismo nos ha dado la prueba.

125. Anteayer, en Washington, se ha hecho una declaración que, como indica The New York Times, ha dulcificado un tanto la descripción dada, debo añadir, por la misma fuente, del papel de los comunistas en la República Dominicana. The New York Times, si puedo referirme de nuevo a esta fuente norteamericana, dice: "Otras personalidades oficiales habían rechazado también el falso rumor de que los comunistas han llegado a ser el elemento más importante del grupo rebelde." Este diario agrega que estas personalidades oficiales "han declarado que no se ha podido precisar todavía quién se halla al frente de la insurrección".

126. Se ha comenzado a difundir el rumor de que entre los dirigentes de la insurrección dominicana no hay "comunistas" sino "indeseables". Indeseables ¿para quién? ¿Para los dominicanos? ¿Para los latinoamericanos? No. Indeseables para el imperialismo americano. Correríamos el riesgo de ir muy lejos si los Estados Unidos se propusieran intervenir en todos los países donde ejerzan el poder personas que ellos juzgan "indeseables".

127. Permítanme que les dé un ejemplo de las absurdidades a que algunos periódicos de los Estados Unidos han tenido que reunir para tratar de justificar la intervención armada de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana, invocando las "intrigas de los comunistas" y otros "elementos de izquierda". "Los combates en los alrededores de la Embajada de los Estados Unidos (en Santo Domingo)", escribía The Wall Street Journal del 30 de abril, "nos obligan a pensar en la posibilidad de que los extremistas de izquierda hayan querido provocar deliberadamente a los Estados Unidos para obligarlos a escoger".

128. ¡Qué perfidia! Así, pues, se había provocado deliberadamente a los Estados Unidos para obligarlos a enviar su infantería de marina a la República Dominicana.

129. No se trata sino de fábulas absurdas, de cuentos infantiles, de lucubraciones tan estúpidas que sus autores se apartan de ellas con tanto ardor como,

perdónenme la expresión, el diablo del hisopo lleno de agua bendita.

130. En fin de cuentas, no hay más que una explicación posible: la supremacía de los intereses imperialistas de los Estados Unidos. En efecto, los norteamericanos, dondequiera que se hallen, tienen a su lado la bandera de los Estados Unidos y la infantería de marina de su país.

131. El representante de los Estados Unidos ha afirmado que las fuerzas de ocupación norteamericanas constituyen la única fuerza que mantiene el orden en la República Dominicana. Esto, señor representante de los Estados Unidos, es una opinión de usted, puramente personal. Hay otra opinión, la del pueblo dominicano, la de muchos miembros del Consejo de Seguridad que piensan que las fuerzas norteamericanas son tropas de intervención que aplastan por la fuerza de las armas a un pueblo que se ha levantado contra una dictadura sanguinaria. Según el criterio que usted propugna, el imperialismo norteamericano puede justificar cualquier acto arbitrario, cualquier violación de los derechos soberanos y de la independencia de los pueblos, imponiendo a sangre y fuego el modo de vida y el despotismo de los Estados Unidos.

132. Sin embargo, si ustedes creen tan firmemente en sus propios ideales, ¿por qué no comienzan ustedes por establecer el orden en su país, por ejemplo, en las riberas del Mississippi, donde el Ku Klux Klan y otras organizaciones semejantes están perpetuando un mundo inhumano del racismo y del obscurantismo? Comiencen por hacer reinar allí ese orden ideal a fin de dar ejemplo a los demás. Cuando hayan puesto en orden su propia casa, podrán ustedes pretender predicar su ideal en otros lugares.

133. En otras palabras, si los Estados Unidos intervienen abiertamente en los asuntos internos de los demás países simplemente porque así lo desean, no les conviene que su representante en las Naciones Unidas se aparte en sus intervenciones de las tesis oficiales de su Gobierno, ya que si lo hace, se llega a contradicciones evidentes entre lo que dice aquí, en las Naciones Unidas, y lo que dice su Gobierno fuera de estas paredes. Se ofrece aquí un menú y otro en Washington.

134. En cuanto a nosotros, estamos dispuestos a repetir una vez más al representante de los Estados Unidos una verdad que todo el mundo conoce, porque lo que está ocurriendo en la República Dominicana es claro para todo observador imparcial: el pueblo dominicano lucha contra una dictadura reaccionaria y antipopular. El propósito de los insurrectos es instalar en el poder al gobierno elegido constitucionalmente, dicho sea de paso, bajo la supervisión de los observadores de la Organización de los Estados Americanos. Ahora bien, como se puede ver, este Gobierno constitucional no es del agrado de los Estados Unidos que pretenden saber mejor que los mismos pueblos interesados, la suerte de gobierno y régimen que éstos necesitan.

135. ¿No es cierto que los Estados Unidos han dirigido todos sus esfuerzos a aplastar la insurrección popular en la República Dominicana cuando no habían pensado aún en recurrir al falso pretexto del "peligro comu-

nista", cuando la propaganda norteamericana reconocía aún que sólo se trataba de establecer un régimen constitucional? Sin embargo, cuando no se trataba sino de restablecer en la República Dominicana las libertades democráticas burguesas, los Estados Unidos han querido oponerse a ello. Toda la prensa norteamericana informó de que, el 27 de abril, la Embajada de los Estados Unidos en Santo Domingo intervino en forma abierta en los asuntos internos de ese país. La Embajada de los Estados Unidos ejerció presiones directas sobre el Sr. Molina Ureña, Presidente interino, que tenía la intención de transferir el poder al Sr. Juan Bosch a su regreso al país, pero dicha Embajada le instó a que no lo hiciera.

136. Así, pues, desde este momento, los Estados Unidos recurrieron a las vías diplomáticas para obligar a las fuerzas democráticas del país a capitular ante la junta militar.

137. Sin embargo, la flota de guerra de los Estados Unidos estaba ya en la rada de Santo Domingo. Como los patriotas dominicanos, al igual que las fuerzas democráticas del país, no quisieron inclinarse ante la junta reaccionaria y sus protectores americanos, los Estados Unidos intervinieron abiertamente en la situación, en los asuntos internos de la República Dominicana, recurriendo a las fuerzas armadas.

138. Como sabemos, el Sr. Juan Bosch ha declarado públicamente que, de no haber intervenido los Estados Unidos, las fuerzas democráticas de la República Dominicana habrían alcanzado ya la victoria. "Veinticuatro horas más y los dominicanos — dijo el Sr. Bosch — habrían resuelto sus problemas internos." Evitar que así fuera es precisamente la razón de que los Estados Unidos decidieron intervenir.

139. La junta reaccionaria y antipopular de la República Dominicana es una creación del imperialismo norteamericano, la obra de los Estados Unidos en la República Dominicana, el instrumento de la injerencia extranjera en la vida del país. Tratando de conservar su posición para poder intervenir en los asuntos internos de este pequeño país de la América Latina, los Estados Unidos se apresuraron a socorrer a ese puñado de usurpadores. Esta es la razón de que no quieren dar oídos a las reivindicaciones de los dominicanos.

140. Por otra parte, según *La Prensa*, el Coronel Francisco Caamaño Deñó, que ha asumido las funciones constitucionales de Presidente de la República Dominicana, declaró ayer: "Queremos que las tropas americanas evacúen nuestro país lo más rápidamente posible."

141. No obstante, el Sr. Stevenson ha insistido de nuevo hoy en que los intervencionistas americanos han colmado de favores a los dominicanos, procurándoles no sólo bayonetas y tanques, sino también pasteles y huevos en polvo.

142. Nos preguntamos por qué, en estas condiciones, los dominicanos no cesan el fuego, por qué los guerrilleros insurgidos de Santo Domingo continúan disparando contra los invasores americanos, por qué se escucha protestar y gritar: "Fuera de aquí, yanquis." Para explicar esta situación, quizás diga usted que no se han distribuido suficientes pasteles o que no tienen bastante azúcar.

143. Como podemos probar, el representante de los Estados Unidos elude estas preguntas, hace caso omiso de estos llamamientos que lanzan directamente los dominicanos a los Estados Unidos. ¿Por qué se abstiene usted púdicamente de contestar? Háblenos clara y sinceramente, señor Stevenson. ¿Por qué, en cambio, continúa usted, embriagándonos con bellas palabras acerca de su adhesión a los ideales de la libertad, de la democracia y de la civilización occidental?

144. Para usted, son lindas palabras, pero nadie las cree, porque, en realidad, son palabras huecas. Su propensión a referirse tan a menudo a una misión humanitaria, a la virtud y nobleza de la acción de los Estados Unidos para salvar la vida de sus ciudadanos y de otros extranjeros, y a las generosas dádvas de su Gobierno durante la ocupación, no es, todo ello, sino una superchería que las realidades de la vida ponen al descubierto.

145. En la sesión de hoy hemos escuchado la pertinente declaración del representante de Jordania. El Sr. Rifa'i ha puesto de relieve, entre otras cosas, que lo que los Estados Unidos desean actualmente es un retorno al pasado, un retorno a la política de la fuerza, una labor de zapa de los cimientos mismos de la seguridad de los pequeños Estados. A este respecto, el Sr. Rifa'i ha recordado con gran acierto que no es posible resolver los problemas por la fuerza bruta, por la fuerza de las armas, y que los que tratan de obrar así no encuentran más que resentimiento y odio. ¿No piensa usted, Sr. Stevenson, que este recordatorio es saludable y oportuno?

146. Ayer, el representante de los Estados Unidos se esforzó, y continúa haciéndolo hoy, en enseñar a los historiadores soviéticos a escribir su historia, es decir, la historia del Partido Comunista de la Unión Soviética. A veces, los representantes de los Estados Unidos quieren darnos lecciones sobre cómo se hace una revolución y cómo se "templó el acero".

147. No tenemos necesidad de lecciones acerca de la concepción científica del mundo ni de la experiencia revolucionaria; más aún, estamos siempre dispuestos a compartir nuestros conocimientos con cualquiera que nos lo pida. El pueblo soviético es generoso, tanto en lo relativo a las cuestiones terrestres, en particular las ciencias sociales e históricas y la edificación de una nueva civilización sobre nuestro planeta, como en lo concerniente a la conquista del espacio ultraterrestre, por ejemplo. Cuando alguien pretende darnos lecciones, debe recordar que invitamos a nuestros mentores a dar un paseo con nosotros por el universo.

148. El representante de los Estados Unidos dio ayer muestras de descontento porque la delegación soviética se había referido únicamente a un documento del Departamento de Estado. Dijo que deseaba vivamente que pensáramos en los demás documentos de ese Departamento.

149. Le complaceremos, Sr. Stevenson. Tengo a la vista un memorando sobre la doctrina de Monroe, preparado por el Secretario de Estado Adjunto de los Estados Unidos, Sr. Clark. Se trata del documento No. 114 del Senado, 71º Congreso, segundo período de sesiones, Washington, 1930. En él se dice:

"En su mensaje anual de 6 de diciembre de 1944, el Presidente Teodoro Roosevelt hizo la siguiente declaración:

"Si un Estado demuestra que sabe actuar con suficiente eficacia y honestidad en cuestiones sociales y políticas, si mantiene el orden y cumple sus obligaciones, no tiene por qué temer la intervención de los Estados Unidos. Una actuación errónea crónica o la incapacidad conducente a la desvinculación general de la sociedad civilizada pueden precisar, en última instancia, lo mismo en América que en otras partes, la intervención de un Estado civilizado, y en el hemisferio occidental, la adhesión de los Estados Unidos a la doctrina de Monroe puede obligar a los Estados Unidos a asumir, a pesar suyo, el papel de fuerza de policía internacional, cuando se trate claramente de actos erróneos o de incapacidades de ese tipo."

150. Señor Stevenson, esto pertenece a la historia. Ayer intentó usted remontarse al pasado, escribir nuevamente ciertas páginas de la historia. Pero ¿no se siente un tanto avergonzado de sus compatriotas, de los estadistas de su país, que preparan documentos tan bochornosos? Al parecer, no, porque lo que ocurre hoy es la confirmación de lo que se dice con tanto cinismo, con tanto cinismo provocador, en ese documento oficial del Secretario de Estado, en el que más adelante puede leerse:

"Al confirmar la doctrina de Monroe, al aplicar las medidas que hemos adoptado con respecto a Cuba, Venezuela y Panamá, y al esforzarnos por limitar la escena de las operaciones militares en Lejano Oriente y mantener la puerta abierta en China, hemos actuado en nuestro propio interés y en el de toda la humanidad."

151. Señor Stevenson, si después de todo esto continúa usted pensando que no utilizamos suficientemente los documentos del Departamento de Estado o de la Casa Blanca, aceptaremos su desafío y actuaremos en consecuencia.

152. Para terminar, quisiera subrayar una vez más que los intentos del representante de los Estados Unidos de crear la impresión de que no es el Consejo de Seguridad, sino la Organización de los Estados Americanos, quien debe ocuparse de resolver la cuestión de la intervención militar de los Estados Unidos en los asuntos internos del pueblo dominicano, carecen en absoluto de fundamento desde el punto de vista jurídico, por ser contrarios a la Carta de las Naciones Unidas.

153. Deseamos recordar una vez más al representante de los Estados Unidos las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. Nos referimos al párrafo 1 del Artículo 53, que dispone en particular: "... no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad."

154. Después de su declaración de hoy, estamos obligados a volver a preguntar al representante de los Estados Unidos: ¿Qué autorización ha dado el Consejo de Seguridad? ¿Dónde está el mandato que, en forma tan explícita, menciona el Artículo 53

de la Carta? Señor Embajador, el Consejo de Seguridad espera su respuesta a esta pregunta.

155. La delegación soviética desea igualmente reafirmar su creencia en que el Consejo de Seguridad debe decir sin ambages a los Estados Unidos la verdad tal como está inscrita en la Carta de nuestra Organización, esto es, que corresponde al pueblo de cualquier país elegir el régimen que estime conveniente, y que nadie tiene derecho a inmiscuirse en sus asuntos internos.

156. En la actualidad, las bayonetas de los soldados norteamericanos llevan a los pueblos la muerte, la destrucción y la destrucción, el imperio de la reacción y del oscurantismo. La intervención de los Estados Unidos en la República Dominicana es uno de los actos más vergonzosos e indecorosos de despotismo, de agresión y de ilegalidad jamás conocidos en los anales de la historia.

157. El Consejo de Seguridad tiene que condenar a los imperialistas de los Estados Unidos y exigir la inmediata retirada de las tropas norteamericanas de la República Dominicana.

158. En esto se basa precisamente el proyecto de resolución sometido por la delegación soviética a la consideración del Consejo de Seguridad.

159. Señor Presidente, con arreglo a la práctica habitual, permítame renunciar a la interpretación consecutiva.

160. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): En atención a lo avanzado de la hora, trataré de ser muy breve. Al comienzo de su intervención, el Sr. Fedorenko me ha comparado a un reptil. Debo decir que no esperaba del Sr. Fedorenko que me llamara reptil, lo cual agrega un nuevo epíteto, no exento de colorido, a la larga lista de sus descortesías. Sin embargo, como vengo escuchando benévolas observaciones de este tipo de los representantes de la Unión Soviética, a intervalos más o menos frecuentes, desde 1945, ni me sorprende ni me altera: la experiencia me ha inmunizado contra las delicadezas de lenguaje de los diplomáticos soviéticos. Además no voy a reaccionar como los reptiles, atacando a mi vez.

161. El Sr. Fedorenko me ha preguntado cuáles eran los efectivos de las tropas de los Estados Unidos en la República Dominicana. He enviado por un periódico de la tarde en que se publican diariamente las cifras, pero todavía no me lo han traído. Sin embargo, he telefonado a mi Gobierno, y, a las cinco de la tarde, la cifra era 17.134 hombres. Lamento que la información sea de hace una hora, pero corresponde al momento en que el Sr. Fedorenko me la ha pedido.

162. En cuanto a lo que hacen esas fuerzas, me parece haberlo explicado con bastante detalle. He dicho que asumían la función de policía de la ciudad; que protegían la zona neutral de seguridad; que estaban evacuando a los refugiados y a quienes habían pedido asilo, y que distribuían alimentos y medicinas. Pero, evidentemente, el señor Fedorenko no escuchaba cuando yo estaba hablando, por lo que le recomiendo que lea la transcripción de mis observaciones, que aparecerá mañana en el

acta taquigráfica, incluida la información, que parece haber olvidado, de que eran necesarios 8.000 policías para mantener el orden en Santo Domingo en tiempo de paz, cuando aún existía esa fuerza.

163. Al finalizar, hace un momento, sus observaciones, ha planteado la cuestión del Artículo 53 de la Carta. En cuanto a la alegación de que la Organización de los Estados Americanos no puede actuar, porque una acción coercitiva requiere la aprobación del Consejo de Seguridad de conformidad con el Artículo 53, podría recordarle el largo historial de las obstrucciones y los esfuerzos de los representantes soviéticos para hacer pasar por acción coercitiva toda acción regional de la OEA. La razón es evidente: la Unión Soviética podía oponer entonces su veto a toda acción de esa naturaleza en el Consejo de Seguridad, pero las medidas adoptadas por la OEA no constituyen una acción coercitiva con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. ¿Qué acción coercitiva se ha ejercido contra la República Dominicana? Ninguna. ¿Qué medidas se han dictado? Ninguna. Cuanto está haciendo la Organización de los Estados Americanos cae plenamente dentro de la esfera de atribuciones de las organizaciones regionales, que son, según los términos de la Carta: entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, conforme prevé el Artículo 52. Como saben todos los presentes, esta cuestión ha sido examinada a fondo por el Consejo de Seguridad en el pasado y no creo que proceda volver ahora sobre la misma.

164. De nuevo, el representante soviético ha insistido mucho esta tarde sobre la no intervención en los asuntos internos de la República Dominicana. Ya he descrito con algún detalle, en las anteriores observaciones que he hecho hoy, la intervención comunista en la República Dominicana, intervención que dura ya varios años y que ha cobrado nueva intensidad horas después de estallar la revuelta, el 24 de abril. Por supuesto, la intervención comunista comienza en forma clandestina y secreta. Recuerdo al Consejo la forma en que los comunistas se encargaron de la revolución cubana y ejecutaron o expatriaron a muchos de los primeros dirigentes de esa revolución. El resultado de la intervención comunista es, sin embargo, decisivo. Una vez que se apoderan de un país, se destruyen las libertades democráticas y se pone fin a toda posibilidad de libre determinación. Por eso, la intervención comunista en la República Dominicana es la más insidiosa y fatal que pueda imaginarse.

165. Quizá pueda hacer ahora una pregunta al señor Fedorenko y a su colega cubano: ¿Cuántos agentes comunistas actúan en estos momentos en la sublevación armada de la República Dominicana? En otras palabras, ¿cuál es el número de agentes del comunismo internacional que intervienen actualmente, con las armas en la mano, con la clara intención de implantar un régimen similar al castrista en ese desdichado país? Si tuvieran que telefonear a Moscú o a La Habana para obtener las últimas estadísticas, esperaríamos con mucho gusto hasta mañana para conocer la respuesta.

166. Los Estados Unidos han anunciado reiteradamente su intención de retirar sus fuerzas de la República Dominicana tan pronto como la Organización de los Estados Americanos haya tomado las medidas necesarias para instaurar un gobierno dominicano autóctono capaz de garantizar a los habitantes de ese país el derecho a determinar su propio futuro. Creo que son muy pocos los presentes que no creen en el cumplimiento de nuestra promesa.

167. Por el contrario, en Cuba, el Sr. Castro jamás se ha atrevido a celebrar elecciones libres, a pesar de su promesa. El pueblo cubano no ha tenido nunca ocasión de elegir su propio Gobierno. Dudamos que los comunistas les den alguna vez la ocasión de hacerlo. Y no creo que ninguno de los aquí reunidos, exceptuados quizá el Embajador Fedorenko y su colega cubano, desee que suceda lo mismo en Santo Domingo.

168. Como ya es muy tarde y todo lo digno de mención se ha dicho y repetido varias veces, no retendré más a los miembros del Consejo. No obstante, me gustaría recibir respuesta a la pregunta que he hecho al Embajador soviético y a su colega cubano.

169. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): En nuestra declaración, hemos dicho, entre otras cosas, que semejantes intentos de los intervencionistas nos recuerdan particularmente los esfuerzos del reptil por, una vez cometida su fechoría, evitar la luz del día e introducirse por una rendija para escapar a su justo castigo.

170. Me parece haber dicho esto con bastante claridad; y si el representante de los Estados Unidos se encuentra reflejado en esta idea o imagen, y se identifica con ella, eso es asunto suyo. Por tanto, no podemos aceptar el reproche del señor Stevenson. Esta es mi primera observación.

171. En segundo lugar, mi colega de los Estados Unidos se ha explayado sobre asuntos totalmente ajenos, y ha planteado una serie de cuestiones absurdas relativas a los agentes comunistas, etc.

172. Señor Stevenson ¿a dónde va usted a parar? Resulta usted grotesco, a su propia vista, al hacer tales preguntas. Esa clase de preguntas quizá pudiera hacerlas un colegial o un adolescente, pero usted, Sr. Stevenson, hombre eminente y respetable, no puede descender a tales desatinos.

173. Permítame señalar a su atención el hecho de que no ha contestado seriamente a nuestra pregunta, a la que el Consejo de Seguridad desea una respuesta, relativa al número de soldados. ¿Qué efectivos de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos se precisan para proteger la vida de los ciudadanos estadounidenses que se encuentran en la República Dominicana? ¿Cuántas unidades del ejército, flotas, escuadras, unidades de tanques, etc.? El asunto es serio y requiere una respuesta seria. Le recomiendo que piense en ello, y si no está en situación de contestar ahora, como ha quedado demostrado, le agradecería que tratara de hacerlo en la próxima sesión.

"En su mensaje anual de 6 de diciembre de 1947, el Presidente Teodoro Roosevelt hizo la siguiente declaración:

"Si un Estado demuestra que sabe actuar con suficiente eficacia y honestidad en cuestiones sociales y políticas, si mantiene el orden y cumple sus obligaciones, no tiene por qué temer la intervención de los Estados Unidos. Una actuación errónea crónica o la incapacidad conducente a la desvinculación general de la sociedad civilizada pueden precisar, en última instancia, lo mismo en América que en otras partes, la intervención de un Estado civilizado, y en el hemisferio occidental, la adhesión de los Estados Unidos a la doctrina de Monroe puede obligar a los Estados Unidos a asumir, a pesar suyo, el papel de fuerza de policía internacional, cuando se trate claramente de actos erróneos o de incapacidades de ese tipo."

150. Señor Stevenson, esto pertenece a la historia. Ayer intentó usted remontarse al pasado, escribir nuevamente ciertas páginas de la historia. Pero ¿no se siente un tanto avergonzado de sus compatriotas, de los estadistas de su país, que preparan documentos tan bochornosos? Al parecer, no, porque lo que ocurre hoy es la confirmación de lo que se dice con tanto cinismo, con tanto cinismo provocador, en ese documento oficial del Secretario de Estado, en el que más adelante puede leerse:

"Al confirmar la doctrina de Monroe, al aplicar las medidas que hemos adoptado con respecto a Cuba, Venezuela y Panamá, y al esforzarnos por limitar la escena de las operaciones militares en Lejano Oriente y mantener la puerta abierta en China, hemos actuado en nuestro propio interés y en el de toda la humanidad."

151. Señor Stevenson, si después de todo esto continúa usted pensando que no utilizamos suficientemente los documentos del Departamento de Estado o de la Casa Blanca, aceptaremos su desafío y actuaremos en consecuencia.

152. Para terminar, quisiera subrayar una vez más que los intentos del representante de los Estados Unidos de crear la impresión de que no es el Consejo de Seguridad, sino la Organización de los Estados Americanos, quien debe ocuparse de resolver la cuestión de la intervención militar de los Estados Unidos en los asuntos internos del pueblo dominicano, carecen en absoluto de fundamento desde el punto de vista jurídico, por ser contrarios a la Carta de las Naciones Unidas.

153. Deseamos recordar una vez más al representante de los Estados Unidos las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. Nos referimos al párrafo 1 del Artículo 53, que dispone en particular: "... no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad."

154. Después de su declaración de hoy, estamos obligados a volver a preguntar al representante de los Estados Unidos: ¿Qué autorización ha dado el Consejo de Seguridad? ¿Dónde está el mandato que, en forma tan explícita, menciona el Artículo 53

de la Carta? Señor Embajador, el Consejo de Seguridad espera su respuesta a esta pregunta.

155. La delegación soviética desea igualmente reafirmar su creencia en que el Consejo de Seguridad debe decir sin ambages a los Estados Unidos la verdad tal como está inscrita en la Carta de nuestra Organización, esto es, que corresponde al pueblo de cualquier país elegir el régimen que estime conveniente, y que nadie tiene derecho a inmiscuirse en sus asuntos internos.

156. En la actualidad, las bayonetas de los soldados norteamericanos llevan a los pueblos la muerte, la destrucción y la destrucción, el impario de la reacción y del oscurantismo. La intervención de los Estados Unidos en la República Dominicana es uno de los actos más vergonzosos e indecorosos de despotismo, de agresión y de ilegalidad jamás conocidos en los anales de la historia.

157. El Consejo de Seguridad tiene que condenar a los imperialistas de los Estados Unidos y exigir la inmediata retirada de las tropas norteamericanas de la República Dominicana.

158. En esto se basa precisamente el proyecto de resolución sometido por la delegación soviética a la consideración del Consejo de Seguridad.

159. Señor Presidente, con arreglo a la práctica habitual, permítame renunciar a la interpretación consecutiva.

160. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): En atención a lo avanzado de la hora, trataré de ser muy breve. Al comienzo de su intervención, el Sr. Fedorenko me ha comparado a un reptil. Debo decir que no esperaba del Sr. Fedorenko que me llamara reptil, lo cual agrega un nuevo epíteto, no exento de colorido, a la larga lista de sus descortesías. Sin embargo, como vengo escuchando benévolas observaciones de este tipo de los representantes de la Unión Soviética, a intervalos más o menos frecuentes, desde 1945, ni me sorprende ni me altera: la experiencia me ha inmunizado contra las delicadezas de lenguaje de los diplomáticos soviéticos. Además no voy a reaccionar como los reptiles, atacando a mi vez.

161. El Sr. Fedorenko me ha preguntado cuáles eran los efectivos de las tropas de los Estados Unidos en la República Dominicana. He enviado por un periódico de la tarde en que se publican diariamente las cifras, pero todavía no me lo han traído. Sin embargo, he telefonado a mi Gobierno, y, a las cinco de la tarde, la cifra era 17.134 hombres. Lamento que la información sea de hace una hora, pero corresponde al momento en que el Sr. Fedorenko me la ha pedido.

162. En cuanto a lo que hacen esas fuerzas, me parece haberlo explicado con bastante detalle. He dicho que asumían la función de policía de la ciudad; que protegían la zona neutral de seguridad; que estaban evacuando a los refugiados y a quienes habían pedido asilo, y que distribuían alimentos y medicinas. Pero, evidentemente, el señor Fedorenko no escuchaba cuando yo estaba hablando, por lo que le recomiendo que lea la transcripción de mis observaciones, que aparecerá mañana en el

acta taquigráfica, incluida la información, que parece haber olvidado, de que eran necesarios 8,000 policías para mantener el orden en Santo Domingo en tiempo de paz, cuando aún existía esa fuerza.

163. Al finalizar, hace un momento, sus observaciones, ha planteado la cuestión del Artículo 53 de la Carta. En cuanto a la alegación de que la Organización de los Estados Americanos no puede actuar, porque una acción coercitiva requiere la aprobación del Consejo de Seguridad de conformidad con el Artículo 53, podría recordarle el largo historial de las obstrucciones y los esfuerzos de los representantes soviéticos para hacer pasar por acción coercitiva toda acción regional de la OEA. La razón es evidente; la Unión Soviética podía oponer entonces su veto a toda acción de esa naturaleza en el Consejo de Seguridad, pero las medidas adoptadas por la OEA no constituyen una acción coercitiva con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. ¿Qué acción coercitiva se ha ejercido contra la República Dominicana? Ninguna. ¿Qué medidas se han dictado? Ninguna. Cuanto está haciendo la Organización de los Estados Americanos cae plenamente dentro de la esfera de atribuciones de las organizaciones regionales, que son, según los términos de la Carta: entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, conforme prevé el Artículo 52. Como saben todos los presentes, esta cuestión ha sido examinada a fondo por el Consejo de Seguridad en el pasado y no creo que proceda volver ahora sobre la misma.

164. De nuevo, el representante soviético ha insistido mucho esta tarde sobre la no intervención en los asuntos internos de la República Dominicana. Ya he descrito con algún detalle, en las anteriores observaciones que he hecho hoy, la intervención comunista en la República Dominicana, intervención que dura ya varios años y que ha cobrado nueva intensidad horas después de estallar la revuelta, el 24 de abril. Por supuesto, la intervención comunista comienza en forma clandestina y secreta. Recuerdo al Consejo la forma en que los comunistas se encargaron de la revolución cubana y ejecutaron o expatriaron a muchos de los primeros dirigentes de esa revolución. El resultado de la intervención comunista es, sin embargo, decisivo. Una vez que se apoderan de un país, se destruyen las libertades democráticas y se pone fin a toda posibilidad de libre determinación. Por eso, la intervención comunista en la República Dominicana es la más insidiosa y fatal que pueda imaginarse.

165. Quizá pueda hacer ahora una pregunta al señor Fedorenko y a su colega cubano: ¿Cuántos agentes comunistas actúan en estos momentos en la sublevación armada de la República Dominicana? En otras palabras, ¿cuál es el número de agentes del comunismo internacional que intervienen actualmente, con las armas en la mano, con la clara intención de implantar un régimen similar al castrista en ese desdichado país? Si tuvieran que telefonar a Moscú o a La Habana para obtener las últimas estadísticas, esperaríamos con mucho gusto hasta mañana para conocer la respuesta.

166. Los Estados Unidos han anunciado reiteradamente su intención de retirar sus fuerzas de la República Dominicana tan pronto como la Organización de los Estados Americanos haya tomado las medidas necesarias para instaurar un gobierno dominicano autónomo capaz de garantizar a los habitantes de ese país el derecho a determinar su propio futuro. Creo que son muy pocos los presentes que no creen en el cumplimiento de nuestra promesa.

167. Por el contrario, en Cuba, el Sr. Castro jamás se ha atrevido a celebrar elecciones libres, a pesar de su promesa. El pueblo cubano no ha tenido nunca ocasión de elegir su propio Gobierno. Dudamos que los comunistas les den alguna vez la ocasión de hacerlo. Y no creo que ninguno de los aquí reunidos, exceptuados quizá el Embajador Fedorenko y su colega cubano, desee que suceda lo mismo en Santo Domingo.

168. Como ya es muy tarde y todo lo digno de mención se ha dicho y repetido varias veces, no retendré más a los miembros del Consejo. No obstante, me gustaría recibir respuesta a la pregunta que he hecho al Embajador soviético y a su colega cubano.

169. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): En nuestra declaración, hemos dicho, entre otras cosas, que semejantes intentos de los intervencionistas nos recuerdan particularmente los esfuerzos del reptil por, una vez cometida su fechoría, evitar la luz del día e introducirse por una rendija para escapar a su justo castigo.

170. Me parece haber dicho esto con bastante claridad; y si el representante de los Estados Unidos se encuentra reflejado en esta idea o imagen, y se identifica con ella, eso es asunto suyo. Por tanto, no podemos aceptar el reproche del señor Stevenson. Esta es mi primera observación.

171. En segundo lugar, mi colega de los Estados Unidos se ha explayado sobre asuntos totalmente ajenos, y ha planteado una serie de cuestiones absurdas relativas a los agentes comunistas, etc.

172. Señor Stevenson ¿a dónde va usted a parar? Resulta usted grotesco, a su propia vista, al hacer tales preguntas. Esa clase de preguntas quizá pudiera hacerlas un colegial o un adolescente, pero usted, Sr. Stevenson, hombre eminente y respetable, no puede descender a tales desatinos.

173. Permítame señalar a su atención el hecho de que no ha contestado seriamente a nuestra pregunta, a la que el Consejo de Seguridad desea una respuesta, relativa al número de soldados. ¿Qué efectivos de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos se precisan para proteger la vida de los ciudadanos estadounidenses que se encuentran en la República Dominicana? ¿Cuántas unidades del ejército, flotas, escuadras, unidades de tanques, etc.? El asunto es serio y requiere una respuesta seria. Le recomiendo que piense en ello, y si no está en situación de contestar ahora, como ha quedado demostrado, le agradecería que tratara de hacerlo en la próxima sesión.

174. Además, tampoco ha respondido, ni ha hecho siquiera un comentario, acerca de la declaración del Presidente de la República Dominicana, Juan Bosch, que he citado, en el sentido de que los Estados Unidos han impedido que los dominicanos resuelvan sus propios problemas.

175. Tampoco se ha referido usted a la declaración del Presidente provisional de la República Dominicana, Coronel Caamaño Deñó, en que exigía la inmediata retirada de las tropas de los Estados Unidos de la República Dominicana.

176. En su torrente de palabras, se ha abstenido usted de referirse a la declaración del Sr. McCloskey, Jefe de Prensa del Departamento de Estado, en el sentido de que los Estados Unidos no habían encontrado todavía un candidato a la presidencia del Gobierno de la República Dominicana.

177. Quizá tenga usted a bien responder a estas preguntas.

178. No creo que sea necesaria la interpretación consecutiva, pues tengo la certeza de que ese tiempo no bastaría al representante de los Estados Unidos para ordenar sus ideas y darnos una respuesta.

179. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): El representante de la Unión Soviética me ha hecho una pregunta, a la que ya he contestado, y ahora me hace muchas más. No creo tener nada que agregar, excepto pedir a Dios que me convierta en muchacho para poder preguntar también.

180. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Mi colega de los Estados Unidos, movido por sentimientos religiosos, siente la necesidad de apelar al Todopoderoso. Esto me recuerda un proverbio oriental: "A espaldas de Buda, siempre pululan los diablos."

181. Tengo la impresión de que no obtendremos una respuesta satisfactoria del representante de

los Estados Unidos, por una razón muy sencilla. La invocación al Todopoderoso no le servirá de nada. No puede haber más que un veredicto; detener inmediatamente esta agresión; poner fin a esta matanza, retirar sin demora todas las fuerzas armadas de los Estados Unidos, permitir que el pueblo dominicano decida su propio destino. Esto es lo que el Consejo de Seguridad tiene que decir al representante de los Estados Unidos; esto es lo que hemos de exigirle, sin esperar su respuesta.

182. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Yo también conozco muchos proverbios, pero prefiero ser clemente para con mi colega el Embajador Fedorenko y los miembros del Consejo de Seguridad, no obligándoles a escuchar alguno a esta hora tan avanzada.

183. Pero quisiera referir el consejo que me dio un viejo jurista, cuando yo debutaba como abogado en mi Estado natal de Illinois. Me dijo: "Joven, si los hechos no le favorecen, discuta de derecho ante el Jurado; si la ley no le protege, argumente sobre los hechos. Si ni los hechos ni la ley están de su lado, hable sin cesar."

184. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Ahora tenemos una explicación completa del comportamiento del representante de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad. El que obre así se debe a que desde niño se le ha enseñado a tratar de esta manera los hechos y la ley.

185. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Creo que, en fin de cuentas, debo dar las gracias a los representantes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética por habernos dado esta tarde tantas pruebas de sus facultades dialécticas.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.